
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales
en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana
Tijuana, B.C.
EDICTO

Emplazamiento a Israel Martínez Campos a través de su progenitora Eyla Danahí Campos.

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación.

En los autos del juicio de amparo 663/2014 promovido por Raúl Enrique Valenzuela Gil, contra actos del Juez Séptimo de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana y otras autoridades, en el cual reclama el auto de formal prisión dictado dentro de la causa penal número 17/2008, por el delito de homicidio calificado.

Se ordenó emplazar al tercero interesado Israel Martínez Campos a través de su progenitora Eyla Danahí Campos por EDICTOS haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán por lista en los estrados de este juzgado. En el entendido que se encuentran señaladas las diez horas con treinta y tres minutos del diecinueve de diciembre de dos mil catorce, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio; sin que ello impida que llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos, ya que este órgano jurisdiccional vigilará que no se deje en estado de indefensión al tercero interesado de referencia.

Atentamente

Tijuana, B.C., 09 de diciembre de 2014.

Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo y
de Juicios Federales en el Estado de Baja California.

Lic. María del Carmen Mondragón Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 405850)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México,
con residencia en Toluca
EDICTO

Al Margen sello con Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.-

Tercero Interesado: Alfredo Benjamín Ordóñez Rojas.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de veinte de enero de dos mil quince; dictado por el Juez Tercero de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México, en el Juicio de Amparo 1285/2014-VII, promovido por Raymundo Mancilla Padilla, contra actos del Juez de Control del Distrito Judicial de Lerma de Villada, México; en el cual se le tuvo como tercero interesado; y, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2°, se ordena emplazar por medio de los presentes edictos, a este juicio a Alfredo Benjamín Ordóñez Rojas, para que si a su interés conviniere se apersona al mismo, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, en la inteligencia de que este Juzgado ha señalado las once horas con cinco minutos del trece de febrero de dos mil quince, para la celebración de la audiencia constitucional. Quedando a su disposición en la Secretaría Séptima de este Juzgado copia autorizada de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el diario oficial de la federación y un periódico de mayor circulación en la república, se expide el presente en la ciudad de Toluca, México a veinte de enero de dos mil quince.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo
y Juicios Federales en el Estado de México.

Lic. Edwin Vega Ramírez.

Rúbrica.

(R.- 406368)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Séptima Sala Civil
EDICTOS

En el cuaderno de amparo deducido del toca número 1407/2013, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de DESARROLLOS INMOBILIARIOS ISLA MUJERES, S.A. DE C.V. Y OTROS, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS al tercero interesado VISAVI, S.A. DE C.V., para que comparezca ante esta Sala dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete días por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico “El Sol de México”, haciendo del conocimiento del tercero en cita que deberá señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Séptima Sala Civil. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia de fecha tres de septiembre del dos mil catorce.

México, D.F., a 2 de Diciembre del 2014.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Séptima Sala Civil.
Lic. Rosa Araceli Rojas Sánchez.
Rúbrica.

(R.- 405427)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Séptima Sala Civil
EDICTOS

En el cuaderno de amparo deducido del toca número 1407/2013, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de DESARROLLOS INMOBILIARIOS ISLA MUJERES, S.A. DE C.V. Y OTROS, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS al tercero interesado DESARROLLOS INMOBILIARIOS ISLA MUJERES, S. A. DE C. V., para que comparezca ante esta Sala dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete días por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico “El Sol de México”, haciendo del conocimiento del tercero en cita que deberá señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Séptima Sala Civil. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia de fecha tres de septiembre del dos mil catorce.

México, D.F., a 5 de diciembre del 2014
La C. Secretaria de Acuerdos de la Séptima Sala Civil
Lic. Rosa Araceli Rojas Sánchez
Rúbrica.

(R.- 405614)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
Actuaciones
Amparo indirecto
Mesa I
P-631/2014
JRAL
EDICTO

Juicio de amparo: 631/2014

En los autos del Juicio de Amparo número 631/2014, promovido por **AGUSTÍN LIÑAN SALINAS**, apoderado legal de la Asociación Sindical de Pilotos Aviadores de México (ASPA), contra actos del FISCAL PARA LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, consistente en la emisión de la resolución que confirmó el no ejercicio de la acción penal, en la averiguación previa FSP/BT1/1666/11-07 y la notificación del acuerdo que confirma el no ejercicio de la acción penal en la averiguación previa FSP/BT1/1666/11-07, donde se señaló a **Montserrat García Gallegos y Jesús Enrique Velázquez Angulo**, como terceros interesados, y en virtud de que se desconoce el domicilio actual de los citados terceros interesados, se ha ordenado emplazarlos por edictos que deberán publicarse por tres veces con intervalos de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, inciso b, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, a la ley reglamentaria del juicio

de garantías, haciéndole saber que deberán presentarse por sí o a través de su representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a manifestar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la actuario de este Juzgado. Si pasado este término, no comparecieren por sí o por su apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado federal.

Atentamente:

México D.F., 19 de diciembre de 2014
 Juez Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
M. en D. Luz María Ortega Tlapa
 Rúbrica.

(R.- 405178)

Estados Unidos Mexicanos
 Poder Judicial de la Federación
 Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Durango, Dgo.

Actuaciones
 Sección II
 Amparo
 Principal 941/2014

13
 EDICTO

CIUDADANA ESPERANZA BERTHA BARRAZA MAYAGOITIA.

En los autos del juicio de amparo 941/2014, promovido por Hugo Manuel Gómez Rocha, contra actos del Magistrado de la Segunda Sala Penal Unitaria del Tribunal Superior de Justicia en el Estado y otra autoridad, en virtud de ignorarse su domicilio, se ordenó el emplazamiento mediante edictos como tercera interesada, se le hacer saber que puede apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación. Así como que se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia correspondiente de la demanda de amparo.

Durango, Durango, a 24 de noviembre de 2014.
 El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado.
Lic. Víctor Manuel Sarmiento Vázquez.
 Rúbrica.

(R.- 405785)

Estados Unidos Mexicanos
 Poder Judicial de la Federación
 Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

TERCERO INTERESADO: Óscar Fuentes Chávez.

De los autos del juicio de amparo **991/2014-I, promovido por Nora Francisca León Arreola y Adolfo Martínez Flores**, se advierte lo siguiente: que en auto de veintiocho de octubre dos mil catorce, se tuvo como **tercero interesado a Oscar Fuentes Chávez**, y en la demanda de amparo se señaló como acto reclamado en esencia **la resolución que declara firme el auto, en el que se tiene por interpuesto diverso recurso de apelación y decreta régimen de visitas y convivencias de los menores con ambos padres, del índice de la Tercera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**; y mediante proveído de seis de enero de dos mil quince, se ordenó emplazar por medio de edictos al **tercero interesado referido**, requiriéndole para que se presente ante este juzgado dentro del término de **treinta días** contados del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista, en los estrados de este juzgado; asimismo, hágase del conocimiento de dicho **tercero interesado** que queda a su disposición en este Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, copia simple de la demanda de amparo y auto admisorio.

México, D.F., a 06 de enero de 2015.
 El Secretario
Gustavo Medrano González.
 Rúbrica.

(R.- 405824)

Estados Unidos Mexicanos
 Poder Judicial de la Federación
 Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
 -EDICTO-

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

GABRIEL SÁNCHEZ DE LA VEGA MONTES.

En el juicio de amparo 3020/2014-VI, promovido por el TITULAR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, contra los actos de la Primera Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción III, inciso b) del artículo 27 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaria de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, Distrito Federal, a doce de enero de dos mil quince.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal.

Lic. Faviola Ramírez Franco

Rúbrica.

(R.- 405864)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco

Amparo 2520/2013

EDICTO

En el juicio de amparo 2520/2013, promovido por Diana Martínez Pelayo, quien compareció como representante legal de Vecinos Unidos para Defender La Laja, asociación civil, contra actos del Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco y de otras autoridades, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena emplazar por edictos a Víctor Urrea Stettner, publicándose por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "EL UNIVERSAL", al ser uno de los de mayor circulación de la República; queda a su disposición en este Juzgado, copia simple de la demanda de amparo: dígamele que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para que ocurra a este Órgano Jurisdiccional a hacer valer derechos y que se señalaron las nueve horas con veinte minutos del veintidós de enero de dos mil quince, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Zapopan, Jalisco, a 22 de enero de 2015.

Juez Quinto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco

Licenciado Edgar Estuardo Vizcarra Pérez.

Rúbrica.

(R.- 405974)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito

en el Estado de Puebla, Puebla

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

A: Ana Karen Romero Martínez.

(Tercera perjudicada)

En acuerdo de uno de diciembre dos mil catorce, dictado en el juicio de amparo 1545/2014, del Juzgado Segundo de Distrito con residencia en San Andrés Cholula, Puebla, promovido por el quejoso **José Francisco Méndez Hernández**, como defensor particular de la quejosa **Nancy Erika Rodríguez Macías**, contra actos del Juez Octavo de Defensa Social de la ciudad de Puebla y otras autoridades, consistente el acto reclamado en: "...del Juez Octavo de Defensa Social, reclamo tanto la ratificación de la detención y la negativa a otórgale el derecho al procesado de gozar de su libertad, dictadas el tres de agosto de dos mil catorce.. el auto de formal prisión de fecha seis de agosto del año de dos mil catorce". Se señaló como parte tercera perjudicada a **Ana Karen Romero Martínez**, y como se desconoce su domicilio y por así haberse agotado todos los medios legales para ello, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena su emplazamiento a la tercera perjudicada **Ana Karen Romero Martínez**, por edictos que se publicaran tres

veces, de **siete en siete días**, en el “**Diario Oficial de la Federación**” y en el periódico “**Excélsior**” o el “**Universal**”, misma deberá presentarse en el término de **treinta** días contados al día siguiente de la última publicación y deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en San Andrés Cholula, Puebla o en Puebla, Puebla, apercibido que si pasado el término para ello, no comparece por sí o por apoderado legal o gestor que pueda representarla, se le harán las posteriores notificaciones por lista que se fijarán en los estrados este juzgado, señalándose para la audiencia constitucional **nueve horas con dos minutos del treinta de diciembre de dos mil catorce. Doy Fe.**

San Andrés, Cholula, Puebla, a tres de diciembre de dos mil catorce.

El Actuario Judicial

Licenciado Jorge Alejandro Hernández Fonseca

Rúbrica.

(R.- 405991)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO. Florentino Enríquez Ordoñez; Eloy Arturo Virruell Fuentes; Mónica Garrido Hernández; y Rosa María Hernández Herrera, terceros interesados dentro de los autos del juicio de amparo **1377/2014**, se ordenó emplazarlos a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 27 fracción III inciso c), párrafo segundo, de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que **los quejosos** Alan y Noé, ambos de apellidos Ruiz Picasso, interpusieron demanda de amparo contra actos del **Juez de lo Penal del Distrito Judicial de Atlixco, Puebla, y otra autoridad**, y se les previene para que se presenten al juicio de amparo de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este **JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO**, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado. Para su publicación en el periódico **EXCÉLSIOR** y en el **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Puebla, a quince de enero de dos mil quince.

El Secretario del Juzgado Séptimo
de Distrito en el Estado de Puebla.

Lic. Ignacio Galván Zenteno.

Rúbrica.

(R.- 405992)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
Actuaciones

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, en el juicio de amparo 690/2014, promovido por Martha Lucia Arce Palacios, contra actos del 1. Juez Quinto de lo Civil de la ciudad de Puebla y otra autoridad; se ha señalado como tercero interesado a 2. JORGE FERNANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, a través de quien legalmente lo represente, que deberán publicarse que deberán publicarse: en el “Diario Oficial de la Federación” y en cualquiera de los periódicos siguientes: “Reforma”, “Excelsior”, “El Financiero” o “El Universal”, a elección de la parte quejosa; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción III de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a disposición en la acturía de este juzgado copia autorizada de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos. Igualmente se hace de su conocimiento que se señalaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOCE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE**, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, 19 de diciembre de 2014.

Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla.

Lic. Rafael Torres Campos.

Rúbrica.

(R.- 405996)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, en el juicio de amparo 1478/2014, promovido por Javier González Limón, contra actos del 1. Juez Primero de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla y otras autoridades, se ha señalado como tercero interesado a Elías Cruz Armenta y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse: en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección del Consejo de la Judicatura Federal; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Quedando a disposición en la actuaría de este juzgado copia autorizada de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos. Igualmente se hace de su conocimiento que se señalaron las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL SIETE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, 26 de diciembre de 2014.
Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Rafael Torres Campos

Rúbrica.

(R.- 405997)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla

A LUCY BALBUENA JUÁREZ.

En el juicio de amparo 1278/2014, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por RAÚL RODRÍGUEZ ROMERO, contra actos del JUEZ SEGUNDO DE LO PENAL DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y OTRA, actos reclamados consistentes en: "De la ordenadora reclamo la omisión y negativa consistente en no dictar la interlocutoria correspondiente en el incidente no especificado de adecuación de la pena y traslación de tipo dentro del proceso 243/98 que se me instruyó por el delito de homicidio....." Se han señalado como terceros interesados y como se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 27, fracción III, de la Ley de Amparo y el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena su emplazamiento por edictos que se publicaran por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico el "REFORMA, EXCÉLSIOR" O "EL UNIVERSAL", por ser de mayor circulación en la República Mexicana, deberán presentarse en el término de treinta días contados al día siguiente de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que si pasado el término, no comparecen por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se le harán las posteriores notificaciones por lista que se fijarán en los estrados este juzgado de Distrito. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, señalándose para la audiencia constitucional LAS NUEVE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. *Doy Fe.*

Ciudad de San Andrés Cholula, Puebla a 3 de diciembre de 2014.

El Actuario Judicial Adscrito.

Lic. Edmundo Armando Loranca Covarrubias.

Rúbrica.

(R.- 405999)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTOS.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

En los autos del juicio de amparo directo número DC.- 875/2014, promovido por **Promotores Asociados de Vivienda, Sociedad Civil y Vivienda México, Sociedad Civil**, contra actos de la **Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal** y otra, cuyo acto reclamado deriva del toca 48/2013/1; y toda vez que se agotaron las investigaciones para localizar algún domicilio de los terceros interesados **JESÚS CUAUHTÉMOC VALENCIA PARTIDA** y **MARCOS JUÁREZ MORENO**, para emplazarlos al juicio constitucional antes mencionado, se ordenó emplazarlos por edictos, los que se publicarán **por tres veces de siete en siete días hábiles**, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por lo tanto, queda a disposición de los terceros interesados antes mencionados, en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, copias simples de la demanda y sus anexos; asimismo se les hace saber que cuentan con el término de treinta días hábiles que se computarán a partir del día hábil siguiente a la última publicación de los edictos de mérito, para que acudan

ante este Tribunal Colegiado en forma personal o por conducto de su representante o apoderado legal, para los efectos que refiere el artículo 181 de la Ley de Amparo, a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos de este Tribunal.

Atentamente
 México, D.F., 06 de enero de 2015.
 Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.
Sergio Molina Castellanos.
 Rúbrica.

(R.- 406042)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla, **Rodrigo Romero García**, tercero interesado en el amparo 1115/2014, se ordenó emplazarlo a juicio, por edictos y se hace de su conocimiento que Genaro Silva Rivera, promovió demanda de amparo contra actos del Notario Público número Cuarenta y Dos de la ciudad de Puebla y del Director del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Puebla, mismo que hizo consistir en el aviso de compraventa de un bien inmueble. Se le previene para que se presente al juicio dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se le harán mediante lista que se publique en los estrados de este juzgado; queda a su disposición en la secretaría copia simple de la demanda. Publíquese en cualquier periódico de mayor circulación en la República Mexicana y en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Puebla; 14 de enero de 2015.
 El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Ricardo Agustín Torres Saldaña.
 Rúbrica.

(R.- 406001)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
 EDICTO.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO. Rene Foros Pérez, en representación de quien en vida llevó en nombre de Janeth Amaro Esteban, tercera interesada dentro de los autos del juicio de amparo **1183/2014**, se ordenó emplazarla a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 27 fracción III inciso c), párrafo segundo, de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que **el quejoso** Álvaro Uriel Meneses, interpuso demanda de amparo contra actos del **Juez Octavo De Lo Penal Del Distrito Judicial De Puebla y otras autoridades**, y se le previene para que se presente al juicio de amparo de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este **JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO**, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado. Para su publicación en el periódico **EXCÉLSIOR** y en el **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Puebla, a once de diciembre de dos mil catorce.
 La Secretaria del Juzgado Séptimo
 de Distrito en el Estado de Puebla.
Lic. Maribel Camacho Fuentes.
 Rúbrica.

(R.- 406002)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito en Villahermosa, Tabasco
 EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco. En el juicio de amparo **279/2014**, promovido por **Rodiver Ávalos Burelo**, se ordenó emplazar por edictos a la parte tercera interesada **Arbei García Sánchez**, a fin de que comparezca a ejercer sus derechos como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo en vigor. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la resolución **de veintinueve de mayo de dos mil trece**, dictado en la causa penal **156-2013-II** se señaló como autoridades responsables a la **Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco, y otras autoridades**; así como violación a los artículos **1, 14, 16, 20 y 21** constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a la parte tercera interesada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuará por medio de lista, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción II, de la referida Ley de amparo. Se hace del conocimiento a la parte tercera interesada para los efectos legales conducentes.

El Secretario de Acuerdos
Lorenzo Justiniano Traconis Chacón.
Rúbrica.

(R.- 406197)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco. En el juicio de amparo **672/2014**, promovido por **Cristóbal Pimienta López**, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado **Sofonías Alejandro Jiménez**, a fin de que comparezca a ejercer sus derechos como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo en vigor. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la resolución de **diecisiete de enero de dos mil trece**, dictada en el toca penal 272/2012-III, se señaló como autoridades responsables a la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco, con residencia en esta ciudad y Juez Penal de Primera Instancia de Huimanguillo, Tabasco, así como violación a los artículos 14, 16 y 20 constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a la parte tercera interesada para que en el término **de tres días** contado a partir de la legal notificación por edictos, **señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones**, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuará **por medio de lista**, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción II, de la referida Ley de Amparo. Se hace del conocimiento a la tercera interesada para los efectos legales conducentes.

El Secretario de Acuerdos
Lorenzo Justiniano Traconis Chacón.
Rúbrica.

(R.- 406200)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco. A: En el juicio de amparo 788/2014, promovido por Jonatán Pérez Juárez, se ordenó emplazar por edictos a las partes terceras interesadas Transportes Urbanos Integrados, Sociedad Anónima de Capital Variable, Transportes Urbanos Integrados de Villahermosa, Tabasco, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, Asesorías Particulares del Sureste, Sociedad Anónima de Capital Variable, Choferes Especializados del Sureste, Sociedad Anónima de Capital Variable y Proveedora de Choferes del Golfo, Sociedad Anónima de Capital Variable, a fin de que comparezca a ejercer sus derechos como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo en vigor. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado el laudo de diecinueve de mayo de dos mil catorce, dictado en el expediente laboral 1212/2011, se señaló como autoridad responsable a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del estado de Tabasco, con residencia en esta ciudad, así como violación a

los artículos 14, 16 y 17, constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a las terceras interesadas para que en el término de tres días contados a partir de la legal notificación por edictos, señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibidas que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuará por medio de lista, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción II, de la referida Ley de Amparo. Se hace del conocimiento a las terceras interesadas para los efectos legales conducentes.

El Secretario de Acuerdos
Lorenzo Justiniano Traconis Chacón.
Rúbrica.

(R.- 406202)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado 2do. de Distrito
Villahermosa, Tabasco
Actuaciones
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado 2do de Distrito, Villahermosa, Tabasco. A: María Magdalena Ocaña Rodríguez y Julia Ocaña Rodríguez. En el juicio de amparo 1591/2014-IX, promovido por Rito Custodio Pérez, se ordenó emplazar por edictos a las tercero interesadas, para que si a su interés conviene, comparezcan a ejercer los derechos que le correspondan en el juicio de amparo citado. En la demanda respectiva se señaló como actos reclamados la negativa de las autoridades responsables de requerir a las autoridades ejecutoras la inscripción del embargo realizado en veinte de junio de dos mil trece, y la omisión de las autoridades ejecutoras de auxiliar a las autoridades responsables ordenadoras la inscripción del embargo realizado el veinte de junio de dos mil trece, se señaló como autoridades responsables al Presidente Ejecutor de la Junta Especial número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco y otras, y como preceptos constitucionales violados los artículos 14 y 16 y. Se hace del conocimiento a las tercero interesadas que se reservó fijar fecha y hora para la audiencia constitucional, hasta en tanto el expediente esté debidamente integrado. Queda a su disposición copia de la demanda en la secretaria de este juzgado Segundo de Distrito por el término de treinta días hábiles contado a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la última publicación de los edictos.

La Secretaria.
Licenciada Adela Alejandra Lastra Ortiz.
Rúbrica.

(R.- 406203)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco. A: En el juicio de amparo 883/2014, promovido por Santana Hernández Hernández, se ordenó emplazar por edictos a la tercera interesada Isidra Contreras Jiménez, a fin de que comparezca a ejercer sus derechos. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la resolución de siete de abril de dos mil diez, dictada en el toca penal 314/2008-IV, asimismo, señaló como autoridades responsables a la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco, así como violación a los artículos 14, 16, 17, 19 y 20 constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere al tercero interesado para que en el término de tres días contados a partir de la legal notificación por edictos, señale domicilio en esta ciudad para oír, recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuará por medio de lista, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción II, de la referida Ley de amparo. Se hace del conocimiento a la tercera interesada para los efectos legales conducentes.

El Secretario de Acuerdos
Lorenzo Justiniano Traconis Chacón.
Rúbrica.

(R.- 406206)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito

Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco. En el juicio de amparo **555/2013**, promovido por **Victor Manuel Hernández Jerónimo**, se ordenó notificar por edictos a la parte tercera interesada **JL Guerrero, Sociedad Anónima de Capital Variable por conducto de quien legalmente la represente y a quien o quienes resulten ser responsables de la relación laboral**, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado el laudo de **diecinueve de marzo de dos mil trece**, dictado en el **expediente laboral 4093/2011**, se señaló como autoridad responsable a la **Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco**, con residencia en esta ciudad, así como violación a los artículos **14, 16 y 123** constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a la parte tercera interesada para que en el término de **tres días** contado a partir de la legal notificación por edictos, **señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones**, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuará **por medio de lista**, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción II, de la referida Ley de Amparo. Se hace del conocimiento a la tercera interesada para los efectos legales conducentes.

El Secretario de Acuerdos
Victor Manuel Contreras Calao.
Rúbrica.

(R.- 406191)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco. En el juicio de amparo **457/2014**, promovido por **Nestor Núñez Cabrera**, se ordenó emplazar por edictos a la parte tercera interesada **Autotransportes de Tabasco, Sociedad Anónima de Capital Variable**, a fin de que comparezca a ejercer sus derechos como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo en vigor. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado el **laudo de diecisiete de febrero de dos mil catorce**, dictado en el expediente laboral **1848/1998**; se señaló como autoridad responsable a la **Junta Local de Conciliación y Arbitraje del estado de Tabasco**; así como violación a los artículos **14, 16 y 123** constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a la parte tercera interesada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuará por medio de lista, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción II, de la referida Ley de amparo. Se hace del conocimiento a la parte tercera interesada para los efectos legales conducentes.

El Secretario de Acuerdos
Lorenzo Justiniano Traconis Chacón.
Rúbrica.

(R.- 406208)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito. San Andrés Cholula, Puebla.

ARMANDO ALFARO CRUZ y/o ARMANDO ALFARO RAMÍREZ, tercero interesado. En el juicio de amparo directo 114/2014, promovido por MARIO CASTILLO, contra la sentencia de diez de abril de dos mil doce, dictada por la Segunda Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca 100/2012, relativo al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia pronunciada en el proceso 150/2010 y su acumulado 169/2010 del Juzgado de lo Penal del Distrito Judicial de Huauchinango, Puebla, instruido por los delitos de homicidio calificado, asalto y robo de vehículo, los dos últimos en agravio de ARMANDO ALFARO CRUZ y/o RAMÍREZ, usted tiene el carácter de tercero interesado, atento a su condición de

agraviado del activo de los delitos que se le imputaron, y al desconocerse su domicilio actual, se ha dispuesto emplazarlo por edictos, en términos del artículo 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo de la Ley de Amparo vigente. Queda a su disposición en la actuario de este tribunal copia simple de la demanda de amparo; deberá presentarse ante este órgano colegiado a deducir los derechos que le corresponden -alegatos o amparo adhesivo- dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por lista, como lo disponen los diversos 26, fracción III, y 27, fracción III, inciso a) de la ley de la materia aplicable.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla, 26 de noviembre de 2014.
Magistrado Presidente.
Jesús Rafael Aragón.
Rúbrica.

(R.- 406102)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco. En el juicio de amparo **498/2013**, promovido por **Carlos Manuel Oramas Castro y otros**, se ordenó emplazar por edictos a la parte tercera interesada **Administradora Empresarial de Nóminas, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, a fin de que comparezca a ejercer sus derechos como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo en vigor. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado el **laudo de veintidós de marzo de dos mil trece**, dictado en el expediente laboral **920/2008**; se señaló como autoridad responsable a la **Junta Local de Conciliación y Arbitraje del estado de Tabasco**; así como violación a los artículos **14, 16 y 17** constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a la parte tercera interesada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuará por medio de lista, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción II, de la referida Ley de amparo. Se hace del conocimiento a la parte tercera interesada para los efectos legales conducentes.

El Secretario de Acuerdos
Victor Manuel Contreras Calao.
Rúbrica.

(R.- 406194)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco. En el juicio de amparo **467/2014**, promovido por **Rubén Ávalos Pérez**, se ordenó notificar por edictos al tercero interesado **Jhovany Enaur Torres Calderón**, a fin de que comparezca a ejercer sus derechos como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo en vigor. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la resolución de **doce de noviembre de dos mil trece**, dictada en el **toca penal 702/2012-IV**, se señaló como autoridades responsables a la **Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con residencia en esta ciudad, Juez Penal de Primera Instancia de Cunduacán, Tabasco y Juez de Ejecución de Sanciones Penales de esta ciudad**, así como violación a los artículos **14, 16, 17 y 20** constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a la parte tercera interesada para que en el término **de tres días** contado a partir de la legal notificación por edictos, **señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones**, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuará **por medio de lista**, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción II, de la referida Ley de Amparo. Se hace del conocimiento a la tercera interesada para los efectos legales conducentes.

El Secretario de Acuerdos
Victor Manuel Contreras Calao.
Rúbrica.

(R.- 406196)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Edo.
Tuxpan de R. Cano Ver.

Actuaciones
EDICTOS

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

En los autos del juicio ordinario civil número 46/2012, promovido por **la licenciada María del Consuelo Hernández Tapia, en su carácter de apoderada legal de Comisión Federal de Electricidad, en contra de Zahia Faisal Ulloa y Gustavo Adolfo Faisal Martínez**, se ordenó emplazar por edictos al demandado **Gustavo Adolfo Faisal Martínez**, y se le concede un término de 30 días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a deducir sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que, si pasado ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se continuará en rebeldía con el procedimiento en este juicio ordinario civil hasta dictarse la sentencia que en derecho corresponda, haciéndole las notificaciones por lista.

Atentamente

Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, a 21 de julio de 2014.
La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Veracruz.

Lic. Marisol Barajas Cruz.
Rúbrica.

(R.- 406500)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTOS

Al calce un sello con el Escudo Nacional que a la letra dice: "Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla"

Disposición: Juez Primero de Distrito en el Estado de Puebla, residente en San Andrés Cholula, Puebla. Amparo **1017/2014**. Quejoso: **Automóviles y Camiones Rivera, Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de su apoderado general para pleitos y cobranzas ALEJANDRO ALBERTO CARCAÑO RUÍZ**. Autoridad Responsable: Juez Octavo de lo Civil, residente en Ciudad Judicial Puebla. Acto Reclamado: "Sentencia Interlocutoria de veintiséis mayo dos mil catorce en expediente **1496/2007** Juzgado Octavo Civil del distrito judicial Puebla". Emplácese mediante edictos a la parte tercera perjudicada: Gabriel Lima González, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, comparezca ante este Juzgado Federal a deducir sus derechos. Edictos que serán publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y "Excelsior". Copia demanda disposición en Secretaría. **AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SEÑALADA PARA LAS DIEZ HORAS CON TRES MINUTOS DEL DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.**

San Andrés Cholula, Puebla, treinta de enero de dos mil quince.

Actuaria Judicial

Lic. María Guadalupe Alejandra Siliceo Rodríguez.
Rúbrica.

(R.- 406648)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Michoacán,
con residencia en la ciudad de Uruapan
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Michoacán, con residencia en la ciudad de Uruapan.

Grupo Corporativo en Finanzas y Divisas, Sociedad Anónima de Capital Variable.

(Tercero perjudicado)

En el juicio de amparo número 100/2014, promovido por Raúl Navarro Sánchez, le resultó carácter de tercero perjudicado, por desconocerse el domicilio actual, se ha ordenado emplazar por este medio mediante tres publicaciones de siete en siete días, de acuerdo con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo anterior.

Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado Federal, dentro del término de treinta días naturales, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, si pasado ese término, no comparece por apoderado jurídico o representante legal, y si no señala domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Uruapan, Michoacán, se seguirá el juicio en todas sus etapas y las notificaciones subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados del Juzgado, de conformidad con el artículo 27, fracción II, de la Ley de Amparo.

Queda a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, y se le hace saber, que se encuentran señaladas las **diez horas con cincuenta y seis minutos del veintitrés de febrero de dos mil quince**, para la celebración de la audiencia constitucional.

Uruapan, Michoacán, a 19 de enero de 2015.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Michoacán.

Lic. Albina Alvarado Santos

Rúbrica.

(R.- 406533)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
EDICTO

En Monterrey, Nuevo León, a nueve de enero de dos mil quince, por este medio, en cumplimiento a lo ordenado en auto dictado en esta misma fecha en el cuaderno principal del juicio de amparo 189/2014-VI, promovido por Froylan de la Cruz de la Cerda, contra actos del Juez Tercero de lo Penal del Primer Distrito Judicial del Estado (autoridad sustituida por el Juez Primero de lo Penal del Primer Distrito Judicial del Estado) y otras autoridades, se emplaza a juicio a Miguel Angel Sepúlveda González, tercero interesado en el referido juicio de amparo, en virtud de que se desconoce su domicilio. Queda a su disposición, en la secretaría de este Juzgado Quinto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León, copia simple del escrito inicial de demanda. Se le hace saber que cuenta con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este órgano jurisdiccional a hacer valer lo que a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Se le apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por lista; asimismo, hágasele saber que la audiencia constitucional se encuentra señalada a las diez horas con cincuenta y un minutos del veintiuno de enero de dos mil quince. En la inteligencia de que el presente edicto, se publicará por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Norte" del Grupo Reforma.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 09 de enero de 2015.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León.

Lic. Carlos Alejandro Loredó Martínez.

Rúbrica.

(R.- 406818)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal
EDICTO

A quien corresponda.

En razón de ignorar su identidad y domicilio, se le comunica que en la causa penal 107/2008-II, se ordenó la devolución del billete de depósito N 001772, por la cantidad de \$2,629.50 (dos mil seiscientos veintinueve pesos 50/100), expedido por el BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., a favor del sentenciado quien en vida llevó el nombre de JOSÉ ELEAZAR MEDRANO BALTAZAR, dejándose a disposición de quien acredite tener derecho a ello para que lo recoja dentro del término de DOS AÑOS contados a partir del día siguiente al de su notificación, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo su importe se aplicara a beneficio del Fisco Federal, con fundamento en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.

PARA SU PUBLICACIÓN Y FIJACIÓN POR ÚNICA OCASIÓN.

Atentamente.

México D.F., a 11 de febrero de 2015.

El Juez Sexto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal.

Lic. Alejandro Caballero Vértiz.

Rúbrica.

(R.- 406873)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
Actuaciones
EDICTOS

Abraham Edmundo Requejo Medellín
(TERCERO INTERESADO)
DOMICILIO IGNORADO.

En los autos del juicio de amparo 523/2014-II y su acumulado 652/2014, promovido por Erick Modesto Gómez Muñoz, en cinco de noviembre de dos mil catorce, se ordenó la publicación de edictos, con la finalidad de emplazar a juicio al tercero interesado Abraham Edmundo Requejo Medellín, quien deberá presentarse en este Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León, ubicado en la Avenida Constitución 241 Poniente en el Centro de la ciudad de Monterrey, debidamente identificado, dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de los edictos, a fin de que haga valer sus derechos y se imponga de la tramitación del juicio de amparo de referencia.

Lo que se comunica a Usted para los efectos legales correspondientes.

Monterrey, N.L., a 23 de enero de 2015.

La Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León.

Lic. Carlos Flores Casas
Rúbrica.

(R.- 406923)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas
EDICTO

María del Rosario Ángel Cruz
Donde se encuentre

En el juicio de amparo 1532/2014, promovido por Alfredo Torres Jiménez e Iriana Chacón Morales, por auto de esta fecha se le mandó emplazar, como en efecto lo hago, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días naturales, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos cotidianos de mayor circulación en la República Mexicana, para que dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, se apersonen a este juicio en su carácter de parte tercera interesada en la secretaría de este juzgado, en la que además, quedará a su disposición copia simple de la demanda de garantías.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días naturales, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos cotidianos de mayor circulación en la República Mexicana, expido el presente en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los tres días del mes de febrero de dos mil quince.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas.

Lic. Jesús Antonio García Cruz
Rúbrica.

(R.- 406925)

Estados Unidos Mexicanos
Quinto Tribunal Unitario del Tercer Circuito
Zapopan, Jalisco
EDICTO

Al margen, un sello con el escudo nacional y la leyenda Estados Unidos Mexicanos, Quinto Tribunal Unitario del Tercer Circuito Zapopan, Jalisco.

En términos de los artículos 2º, 27, fracción III, incisos b) y c) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al primer ordenamiento, se emplaza a los terceros interesados Eurotec Constructora, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, Guillermo Guzmán Cuevas, Grupo Impulsor Edifica, Sociedad Anónima de Capital Variable y Asesores y Consultores Guzmán, al **juicio de amparo indirecto 52/2014**, toda vez que, mediante escrito de veintiuno de julio de dos mil catorce, compareció el representante legal de BBVA BANCOMER, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA BANCOMER, a solicitar el amparo y protección de la Justicia Federal contra la autoridad y acto reclamado, precisados en su escrito inicial de demanda, por ese motivo, se inició a trámite este juicio de amparo indirecto, del índice del Quinto Tribunal Unitario del Tercer Circuito.

En esa virtud y por desconocer su domicilio, se les informa del juicio por medio del presente edicto, a cuyo efecto la fotocopia de la demanda de amparo y del escrito aclaratorio de la misma, quedan a su disposición en la Secretaría y se les hace saber que:

Deberán presentarse ante este órgano jurisdiccional, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto.

Deberán señalar domicilio en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, para recibir notificaciones personales, apercibidos que de incumplir, las ulteriores se les harán por medio de lista, que se fije en los estrados de este tribunal. La audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del quince de mayo de dos mil quince.

Lo proveyó y firma el Titular del Quinto Tribunal Unitario del Tercer Circuito, Magistrado Jorge Humberto Benítez Pimienta, en presencia de la licenciada Eva María Ramírez Martínez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Atentamente.

Zapopan, Jalisco, 06 de febrero de 2015.

Secretaria de Acuerdos del Quinto Tribunal Unitario del Tercer Circuito.

Licenciada Eva María Ramírez Martínez.

Rúbrica.

(R.- 407200)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado 2do de Distrito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado Segundo de Distrito, Villahermosa, Tabasco. A: **Javier Mauricio Rizo Canales**. En el juicio de amparo 1087/2014-VI, promovido por José Omar Zuñiga Artiaga, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado, para que si a su interés conviene, comparezca a ejercer los derechos que le correspondan en el juicio de garantías citado. En la demanda respectiva se señaló como acto reclamado el auto de vinculación a proceso de veintidós de abril de dos mil catorce, dictado en la causa penal 026/2014, se señaló como autoridad responsable al Juez de Control en el Sistema Penal Acusatorio y Oral en el Municipio de Macuspana, Tabasco, y como preceptos constitucionales violados los artículos 19 y 20 apartado B, fracción III. Se hace del conocimiento al tercero interesado que la audiencia constitucional se encuentra reservada hasta que obre en autos su emplazamiento. Queda a su disposición copia de la demanda en la secretaría de este juzgado Segundo de Distrito por el término de treinta días hábiles contado a partir del día siguiente a aquel que surta sus efectos la última publicación de los edictos.

El Secretario

Licenciado Pedro Castillo Castañón

Rúbrica.

(R.- 406927)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
Juicio de Amparo. 627/2014-5
EDICTO.

PRESENTE.

En los autos del juicio de amparo número **627/2014-5**, promovido por **JOSÉ JUAN SÁNCHEZ CASTAÑEDA**, contra actos del **juez Vigésimo Segundo Penal del Distrito Federal**, se ordenó emplazar por edictos a la **tercera interesada Susana Barragán Valdez**, con apoyo en el artículo **30**, fracción **II**, de la Ley de Amparo, quedando a su disposición en este Juzgado de Distrito, copia simple de la demanda de garantías; asimismo, se le concede un plazo de **30 días** contados **a partir de la última publicación** para que comparezca a juicio a deducir sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de México, Distrito Federal; apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, **se le practicarán por medio de lista**.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 13 de febrero de 2015.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. María Fidelia Rojo Camarillo.

Rúbrica.

(R.- 407100)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en el Edo.
Poza Rica, Ver.
EDICTO

En los autos del juicio de amparo 601/2014, promovido por JAIME CASADOS TOLENTINO, contra actos que reclama del Juez Primero de Primera Instancia de esta ciudad, radicado en este Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Veracruz, con sede en Poza Rica, y como acto reclamado: “...De la autoridad ordenadora se reclama: a) *El inconstitucional AUTO DE FORMAL PRISIÓN así como sus consecuencias directas e indirectas, mediatas e inmediatas, decretado en mi perjuicio por la Responsable Ordenadora dentro de la Causa Penal 183/14-VII de su índice, seguida en mi contra por estimarme presuntamente responsable en la comisión del delito de ROBO ESPECÍFICO EN SU MODALIDAD DE DETENTACIÓN Y DESMANTELAMIENTO DE VEHÍCULO ROBADO Y DESMANTELAMIENTO DE VEHÍCULO ROBADO, cometido en agravio del patrimonio de la ciudadana ANA LAURA PRIOR RAMÍREZ, por lo que conforme al artículo 17 de la Ley de Amparo acudo en tiempo y forma ante esta autoridad a solicitar el amparo y protección de la justicia federal contra las violaciones a mis garantías individuales que se señalan en el capítulo correspondiente de este recurso.*De la autoridad ejecutora reclaman: a) *Del C. Director del Centro de Readaptación Social de ésta ciudad se le reclama, precisamente la ejecución material del acto reclamado a la responsable ordenadora....”* Le reviste el carácter de tercero interesada a ANA LAURA PRIOR RAMÍREZ. Toda vez que se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el “DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN”, y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, como lo es el “EXCELSIOR”, que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal, de conformidad con los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a deducir sus derechos, señalar domicilio en esta ciudad, apercibida que para el caso de no comparecer, se harán las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por lista de acuerdos que se fijará en los estrados de este Juzgado; se le hace saber que se han señalado las diez horas con diez minutos del día diecisiete de marzo de dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia constitucional. Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, a veintiséis de noviembre de dos mil catorce.

SELLO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

SELLO JUZGADO DECIMOPRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN POZA RICA, VERACRUZ.

Atentamente

La Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Veracruz.

Lic. Alma Leticia Canseco García.

Rúbrica.

(R.- 405656)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTOS

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, A DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO **268/2014-IV**, PROMOVIDO POR **OPERADORA DE ACTIVOS BETA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, CONTRA ACTOS DE LA **SEGUNDA SALA CIVIL Y JUEZ TRIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL AMBOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**, CON FECHA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, SE DICTÓ EL AUTO POR EL QUE **SE ORDENA EMPLAZAR A LOS TERCEROS INTERESADOS EDITORIAL HERRERO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTONIO ELÍAS RODRÍGUEZ E INMOBILIARIA Y PROMOTORA BOSQUES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, POR MEDIO

DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE COMPAREZCAN A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO **DE TREINTA DÍAS** CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTÚE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICIÓN, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS Y DEMÁS ANEXOS EXHIBIDOS, APERCIBIDOS QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE HARÁN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 27, FRACCIÓN III, INCISO a) DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE SE SEÑALARON LAS **NUEVE HORAS DEL VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE**, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MERITO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACIÓN SUSCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALÓ COMO AUTORIDADES RESPONSABLES A LAS QUE CON ANTELACIÓN QUEDARON PRECISADAS, Y COMO TERCEROS INTERESADOS A **PROMOTORA AUZON SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; EDITORIAL HERRERO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; ANTONIO ELÍAS RODRÍGUEZ; INMOBILIARIA Y PROMOTORA BOSQUES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y EDICIONES NUMANCIA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO LA RESOLUCIÓN DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, DICTADA POR LA SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL TOCA **1257/2011/1**, ASÍ COMO LAS ACTUACIONES QUE HAYA REALIZADO, REALICE Y LAS RESOLUCIONES QUE HAYA DICTADO O DICTE, TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE **1421/1994**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO TRIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

Atentamente.

México Distrito Federal, diez de febrero de dos mil quince.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

Lic. Mauro Aja Canales.

Rúbrica.

(R.- 406545)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala
EDICTO

C. EMMANUEL CORTES PADILLA.
(Tercero interesado).

En los autos del juicio de amparo **721/2014-I** promovido por **MIGUEL BENEDICTO MEZA LOPEZ**, por su propio derecho, contra actos del **Juez Primero de lo Penal de Apizaco, Tlaxcala** y otras autoridades, consistente en la orden de busca, aprehensión y detención dictado dentro de la causa penal 31/2014; se ha nombrado a usted como tercero interesado dentro del presente juicio de **amparo 721/2014-I** y en el mismo, se ordena emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces en el diario "**Oficial de la Federación**" y en el periódico "**EL UNIVERSAL**" por ser uno de los de mayor circulación a nivel nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2°, quedan a su disposición con el Actuario de este Juzgado copias simples de la demanda de amparo y se le hace saber, además, que se han señalado las **NUEVE HORAS CON DOCE MINUTOS DEL CINCO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE**, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Tlaxcala, Tlaxcala a 16 de febrero de dos mil quince.

La Sria. del Juzgado 1° de Dto. en el Edo.

Lic. María de Lourdes Morales García.

Rúbrica.

(R.- 407232)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que para la publicación de los estados financieros éstos deberán ser capturados en cualquier procesador de textos Word y presentados en medios impreso y electrónico.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales
en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana
Tijuana, B.C.
EDICTO

Emplazamiento a Raúl Acosta López.

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación.

En los autos del juicio de amparo 213/2014 promovido por Juan Francisco Pérez Mártir, contra actos de los Magistrados Integrantes de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, en el cual reclama la sentencia emitida en los autos del toca penal 3970/2013, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto en contra del auto de formal prisión dictado en el proceso penal 605/2011, del Juzgado Décimo de lo Penal de Tijuana.

Se ordenó emplazar al tercero interesado Raúl Acosta López por EDICTOS haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán por lista en los estrados de este juzgado. En el entendido que se encuentran señaladas las diez horas con veintitrés minutos del doce de diciembre de dos mil catorce, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio; sin que ello impida que llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos, ya que este órgano jurisdiccional vigilará que no se deje en estado de indefensión al tercero interesado de referencia.

Atentamente
Tijuana, B.C., 25 de noviembre de 2014.
Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo y de
Juicios Federales en el Estado de Baja California.
Lic. Enrique Alday Gutiérrez.
Rúbrica.

(R.- 405786)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz del Séptimo Circuito
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Boca del Río
Sección Amparo
EDICTO

Toda vez que en los autos del juicio de amparo 358/2014-IV promovido por Marcos Rafael Orduña Alcocer, en su carácter de Administrador Único de la empresa quejosa Industrias Integradas Socram, S.A. de C.V., no se ha logrado el emplazamiento a juicio del tercero interesado Armando Cruz Montiel, procédase a emplazar al referido tercero interesado, mediante edictos, haciéndole saber que el citado juicio de amparo fue contra actos de la Junta Especial Número Cuarenta y Cinco de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Veracruz, Veracruz y otras autoridades, los cuales consiste en el emplazamiento de once de diciembre de dos mil doce, citatorio previo, instructivo de notificación, audiencia de tres de enero de dos mil trece, la audiencia de conciliación, demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas, proyecto de laudo, el laudo y citatorio de veintiocho de marzo de dos mil catorce, emitidos dentro del juicio laboral 413/IX/2012, del índice de la responsable, haciéndole saber al referido tercero interesado, que deberá presentarse en este juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a deducir sus derechos, y que la audiencia constitucional está señalada para las diez horas con veinte minutos del veintiséis de enero de dos mil quince, y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la república mexicana, se expide el edicto; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso b), de la ley de amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Boca del Río, Veracruz, 07 de enero de 2015.
Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado.
Marco Antonio Arreola Herrera.
Rúbrica.

(R.- 405822)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Estado de Chihuahua
EDICTO

***CÉSAR BAEZ CASTILLO**

*** DOMICILIO DESCONOCIDO.**

En el juicio de amparo número 1061/2014, promovido por GILBERTO VILLEZCAS CARBAJAL, contra actos de la JUNTA ESPECIAL NÚMERO DOS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y EL PRESIDENTE DE LA MISMA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, el cual se hizo consistir en: *“DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO DOS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, RECLAMO LA INTERLOCUTORIA DE FECHA 31 DE JULIO DE 2014, DENTRO DEL JUICIO LABORAL PROMOVIDO POR EL SUSCRITO EN CONTRA DE CESAR BAEZ CASTILLO, TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 2/02/2088 POR MEDIO DEL CUAL LA RESPONSABLE RESUELVE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN PLANTEADO POR ESTA PARTE ACTOA. DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO DOS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, RECLAMO LA OMISIÓN DE PROSEGUIR CON EL EMBARGO SOBRE BIENES DEL DEMANDADO CÉSAR BAEZ CASTILLO, MEDIANTE SEÑALAMIENTOS EFECTUADOS EN DILIGENCIA DE EMBARGO DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2012, EN ESPECIAL RECLAMO LA NEGATIVA DE GIRAR EL EXHORTO CORRESPONDIENTE A LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE COMPETENTE EN MONTERREY, NUEVO LEÓN A FIN DE QUE ÉSTA UNA VEZ RADICADO EL EXHORTO POR CONDUCTO DEL C. ACTUARIO ADSCRITO A ESE TRIBUNAL Y PREVIO CERCORAMIENTO QUE HAGA ÉSTE RESPECTO DE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE A EMBARGAR A NOMBRE DEL DEMANDADO CESAR BAEZ CASTILLO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE AQUELLA LOCALIDAD EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, DECLARE FORMAL Y LEGALMENTE EMBARGADO EL INMUEBLE CUYOS DATOS DE INSCRIPCIÓN SON 5707, VOLUMEN 228, DEL LIBRO 144, SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO PRIMER DISTRITO EN MONTERREY, NUEVO LEÓN.”* Publíquese este acuerdo tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Excelsior, que se edita en la ciudad de México, Distrito Federal, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndosele que pasado este término si no comparece por sí o por medio de apoderado o gestor que pueda representarlo, se le tendrá por legalmente emplazada, y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le notificará por rotulón que se fijará en la puerta de este Juzgado.

Chihuahua, Chihuahua, a veintiséis de enero de dos mil quince.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Chihuahua:

Lic. César Valente Aguilar Ramírez.

Rúbrica.

(R.- 406928)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito
Toluca, México
EDICTOS.

LYDIA GROSWIRT MEST DE AMKIE, TAMBIÉN CONOCIDA COMO LYDIA CROSWIRT MEST DE AMKIE.

Se hace de su conocimiento que la sucesión a bienes de Francisco Vargas Rincón, por conducto de su albacea Celia Martha Vargas Careaga, también conocida como Celia Martha Vargas Cariaga, promueve juicio de amparo al que por turno tocó conocer a este órgano jurisdiccional, bajo el número de juicio de amparo directo 528/2014, en contra de la sentencia definitiva de veintiocho de mayo del año pasado, dictada por la

referida sala, en el toca 230/2014 y su ejecución atribuida al Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, de esa propia entidad federativa, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por Daladía Servicios Textiles, Sociedad Anónima de Capital Variable y por la aquí quejosa, en contra de la sentencia definitiva de ocho de abril de dos mil catorce, emitida por el juez mencionado, en el juicio ordinario civil (pago de pesos), promovido por la sucesión a bienes de Francisco Vargas Rincón, en contra de Daladía Servicios Textiles, Sociedad Anónima de Capital Variable y Lydia Groswirt Mest de Amkie, también conocida como Lydia Groswirt Mest de Amkie.

Que por auto de quince de diciembre de dos mil catorce, este tribunal colegiado ordenó el emplazamiento por edictos de Lydia Groswirt Mest de Amkie, también conocida como Lydia Groswirt Mest de Amkie, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de edictos, apercibida de que si pasado dicho término no comparece, se seguirá el juicio, haciéndole las notificaciones de carácter personal, por medio de lista que se fijará en los estrados de este tribunal, en la inteligencia de que la copia simple de la demanda de amparo queda a su disposición en el local de este órgano jurisdiccional.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana. Se expiden los presentes el siete de enero de dos mil quince.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado

en Materia Civil del Segundo Circuito

Lic. Fernando Lamas Pérez.

Rúbrica.

(R.- 406004)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Tercero de Distrito
Cuernavaca, Mor.
EDICTOS

EMPLAZAMIENTO A TERCEROS INTERESADOS
JOSÉ CARLOS GARCÍA MONZURI, GRISELDA MEDINA SANDOVAL Y PEDRO RODOLFO ROSALES GONZÁLEZ.

EN EL JUICIO DE AMPARO 1261/2014-I, PROMOVIDO POR GUILLERMO PÉREZ DE LEÓN SALDAÑA, POR SU PROPIO DERECHO Y CESIONARIO DE CORPORACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN Y UTILIDAD DE DEUDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS Y OTRAS AUTORIDADES, HACIÉNDOLE DEL CONOCIMIENTO QUE EL ACTO RECLAMADO SE HACE CONSISTIR EN: "EL AUTO DE 14 DE MAYO DE 2012 EMITIDO EN EL EXPEDIENTE 203/2008... SE APRUEBA EL CONVENIO DE DACIÓN DE PAGO... SE ELEVA A LA CATEGORÍA DE COSA JUZGADA... ASÍ COMO EL PROVEÍDO DE 18 DE MAYO DEL 2012... QUE ORDENO REMITIR LOS AUTOS A LA NOTARIA NÚMERO 8... PARA PROTOCOLIZAR LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE..."; SE LES HA CITADO CON EL CARÁCTER DE TERCEROS INTERESADOS Y COMO SE DESCONOCE SU DOMICILIO ACTUAL, POR ACUERDO DE DIECINUEVE DE ENERO DE LOS CORRIENTES, SE HA ORDENADO EMPLAZARLOS POR EDICTOS, QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL, HACIÉNDOLE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTE JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, UBICADAS EN BOULEVARD DEL LAGO 103, COLONIA VILLAS DEPORTIVAS, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 62370, EN CUERNAVACA, MORELOS, LO CUAL PODRÁN

HACERLO POR CONDUCTO DE SU APODERADO QUE PUEDA REPRESENTARLOS; APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE LES HARÁN POR LISTA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO FEDERAL; SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, PARA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

Atentamente.

Cuernavaca, Morelos, 22 de enero del 2015.
Juez Tercero de Distrito en el Estado de Morelos.

Lic. Guillermo Amaro Correa.

Rúbrica.

Secretario.

Lic. Julián Pantaleón Suárez.

Rúbrica.

(R.- 406006)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Mexicali B.C.
EDICTO

En el JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, se tramita JUICIO AMPARO 657/2013, promovido por MARIBEL ARJONA BENÍTEZ, APODERADA LEGAL DE BANCO MEXICANO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMÉXICO, ACTUALMENTE BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, contra actos de la autoridad responsable PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, con residencia en esta ciudad, en donde se ordenó la publicación de edictos A FIN DE EMPLAZAR A JUICIO A LOS TERCEROS INTERESADOS JOSÉ REYES ROMAN, UNIÓN DE CRÉDITO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, INDUSTRIAS QUÍMICAS TODOS SANTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ZAPATA ENVASES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y ARRENDADORA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En dicho juicio, se señala como acto reclamado lo siguiente:

"IV.- ACTO RECLAMADO

Se reclama la autoridad responsable referida en el capítulo anterior, la resolución de fecha 20 de septiembre del año 2013, misma que fue notificada a mi representada el día 21 del mismo mes y año..."

De los antecedentes del acto reclamado se advierte que la quejosa, al tener interés legítimo en el avance del procedimiento de origen, en su carácter de acreedora de AGROINDUSTRIAS ROWEN S.A. DE C.V., solicitó se decretara la caducidad de la instancia dentro del procedimiento de apelación, a fin de evitar que su trámite quede pendiente indefinidamente, lo cual se acordó de conformidad por parte de la responsable el veintiséis de junio de dos mil trece, quedando, subsistente la sentencia de veintisiete de febrero de dos mil ocho.

Posteriormente, dicha empresa presentó recurso de reposición contra el auto de veintiséis de junio de dos mil trece y una vez resuelto se declaró fundado y revocó el auto recurrido, considerando improcedente declarar extinguido el procedimiento en segunda instancia; lo cual considera la quejosa le causa agravio.

Edictos que en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, se apersonen al presente juicio y señalen domicilio procesal en esta capital, apercibidas que de no hacerlo, se les tendrán por debidamente emplazadas y las subsecuentes notificaciones se les realizarán por medio de lista que se fijará en los estrados del juzgado; de conformidad con el artículo 26, fracción III, de la Ley de Amparo vigente; la copia de la demanda de amparo se encuentra a su disposición en este juzgado. Se señalaron las **NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE**, para audiencia constitucional.

Mexicali, Baja California, a 15 de enero de 2015.
Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado.

Lic. Marilú Nirvana Millán González.

Rúbrica.

(R.- 406010)

AVISOS GENERALES

RAYGO, S. A. DE C. V.
PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACION DE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

MARÍA CECILIA RAMOS GOYOS, en mi carácter de Administradora Única de la Persona Moral denominada "**RAYGO**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, personalidad que ostento en términos de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de Marzo de 2013, con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo de los estatutos sociales que se contienen en la Escritura Pública número Dos Mil Seiscientos Siete, de fecha quince de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, pasada ante la fe del Notario Público N° Catorce del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, Licenciado Antonio Castro Orvañanos, y sus modificaciones que se contienen en: **a).**- Escritura Pública número sesenta y cinco mil setecientos noventa y tres, de fecha treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, pasada ante la fe del notario público número cuarenta y dos del Distrito Federal, Licenciado Salvador Godínez Vieyra; **b).**- Escritura Pública número cuarenta y siete mil setenta, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil uno, pasada ante la fe del notario público número cuarenta y tres del Distrito Federal, Licenciado José Emmanuel Cardoso Pérez-Grovas; **c).**- Escritura Pública número ciento veinticuatro mil ciento uno, de fecha once de febrero de dos mil ocho, pasada ante la fe del notario público número 103 del Distrito federal, Licenciado Armando Gálvez Pérez Aragón; **d).**- Escritura pública número veintisiete mil ochocientos dieciocho, de fecha quince de diciembre de dos mil nueve, pasada ante la fe del notario público número ciento cuarenta y ocho del Distrito federal, Licenciado Francisco Carbia Pizarro Suárez; y los artículos 178, 179, 183, 186, y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoco a los señores Accionistas para la celebración de **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**, que tendrá verificativo en el domicilio social en México, Distrito Federal, en el domicilio establecido en Cebadales número 64, colonia Granjas Coapa, Delegación Tlalpan, en México, Distrito Federal, a las 17:00 (diecisiete) horas del día 27 (veintisiete) de Marzo del año 2015 (dos mil quince), en primera convocatoria, haciendo constar que la información a presentar a la Asamblea se encuentra a disposición de los Accionistas a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, en el domicilio antes señalado, para desahogar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea, de conformidad con lo establecido en el artículo décimo cuarto de los Estatutos Sociales en relación con los artículos 194, 178 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

II.- Presentación, discusión, y en su caso aprobación del balance, las cuentas de administración; el informe del administrador y del Comisario a que se refieren los artículos 176 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiente al ejercicio social del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce.

III.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación del reparto de utilidades o dividendos entre los accionistas, en términos de los Artículos Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales

IV.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación para la Reducción del Capital Social, en términos de lo dispuesto por la fracción III del Artículo 182, en relación con el 190 de la ley General de Sociedades Mercantiles.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Designación de Delegados de la Asamblea.

México, Distrito Federal a 23 de Febrero de 2015

Administradora Única

María Cecilia Ramos Goyos

Rúbrica.

(R.- 407201)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Primera Sala Regional de Occidente
Guadalajara, Jal.
EDICTO

"Al margen un sello que dice: Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Primera Sala Regional de Occidente.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-

Se notifica a los terceros interesados **José Antonio Ríos Ávalos, Candelario Zavala Ávila, Alfredo Valdez Jaramillo y José López González**, los acuerdos de tres de mayo de dos mil doce, primero de octubre

de dos mil doce y primero de septiembre de dos mil catorce, dictados en el juicio de nulidad 1266/10-07-01-4, promovido por MEXITA MOLDES, S.A. DE C.V., previniéndolos de conformidad en lo previsto por el artículo 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para que comparezcan ante la Primera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, cita en Avenida Américas número 877, 2° Piso, Guadalajara, Jalisco, a deducir sus derechos en el juicio en el término de 45 días hábiles siguientes de aquel en que surta efectos la notificación de la última publicación de edictos, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por no apersonados en el juicio, en el que se demanda la nulidad la resolución con número de oficio 600-38-02-2009-7620, de siete de diciembre de dos mil nueve, recaída al recurso de revocación interpuesto en contra de la diversa 500-29-00-02-02-2009-8549 de once de mayo de dos mil nueve, signada por el Administrador Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara Sur, por la que le determinó un crédito fiscal en cantidad de \$7,983,861.43, por concepto de Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado, recargos y multas, por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil tres, y un reparto de utilidades por pagar de \$41,318.14.

Guadalajara, Jalisco., a 12 de enero del año 2015.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

LIC. OMAR GUADALUPE ESQUIVEL CONTRERAS.”

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA ACTORA Y POR BOLETÍN ELECTRÓNICO A LA AUTORIDAD.-

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora Licenciada **Martha Elizabeth Ibarra Navarrete**, ante el C. Secretario que da fe.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Omar Guadalupe Esquivel Contreras.

Rúbrica.

(R.- 406532)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Expediente 267/13-EPI-01-11
Actor: Juan Luis Rendón Granados.
“EDICTO”

C. REPRESENTANTE LEGAL DE TOTAL VISIÓN DEL NORTE, S.A. DE C.V.

En los autos del juicio contencioso administrativo número 267/13-EPI-01-11, promovido por JUAN LUIS RENDÓN GRANADOS, en contra de la Subdirectora Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamientos de Documentos, de la Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en el que se demanda la nulidad de la resolución contenida en el oficio con número de folio 34568 de 30 de noviembre de 2012, se dictó un acuerdo fecha 18 de agosto de 2014, en donde se ordenó emplazar a TOTAL VISIÓN DEL NORTE, S.A. DE C.V., al juicio antes citado, por medio de edictos, con fundamento en el artículo 14, penúltimo párrafo, reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2010, con relación al diverso 18, ambos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de cuarenta y cinco días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación de Edictos ordenado, para que comparezca en esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicada en Insurgentes Sur 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, Distrito Federal, a deducir sus derechos, apercibida de que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por Boletín Electrónico, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el 67 reformado de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación

México, Distrito Federal a 2 de enero de 2015.

El Magistrado Instructor de la Segunda Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Mag. Ramón Ignacio Cabrera León

Rúbrica.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Berenice Hernández Deleyja

Rúbrica.

(R.- 407187)

ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL CONDOMINIO AZTECA PRINCESS, A.C.
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ING. JORGE ESCOBEDO BERTSHINGER E IVAN E. OSORIO, representante legal de “Organización Ideal, S. DE R.L. DE C.V”, quienes ostentan respectivamente los cargos de Presidente y Secretario de la **MESA DIRECTIVA** de la **ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL CONDOMINIO AZTECA PRINCESS, A.C.**, cuyo domicilio se ubica en Av. Vista de Golf S/N, Fraccionamiento Granjas del Marqués, en Acapulco Guerrero, México, con fundamento en lo establecido por los artículos **DECIMO SEPTIMO y DECIMO NOVENO** del Acta Estatutaria de la Asociación Civil,

CONVOCAN, a los **ASOCIADOS**, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse en el **Salón "Las Fuentes"**, localizado al interior de las instalaciones del Hotel The Fairmont Pierre Marqués, con domicilio en Avenida Costera de Las Palmas S/N, Fraccionamiento Granjas del Marqués, C.P. 39890, en Acapulco, Guerrero, México,

EN PRIMERA CONVOCATORIA: a las **12:00 horas del Sábado 28 de Marzo de 2015**, condicionada el inicio de la misma a que deberá existir un quórum mínimo del 51% de los asociados y las resoluciones se tomarán por la mayoría de los presentes. En caso de no conformarse el quórum necesario, se cita

EN SEGUNDA CONVOCATORIA: a las **12:30 horas del día Sábado 28 de Marzo de 2015**, en el lugar y domicilio indicado en líneas anteriores y se declarará legalmente instalada la asamblea sea cual fuere el número de asociados que asistan personalmente o a través de mandatarios; las resoluciones se tomarán por la mayoría de los presentes y serán obligatorias para todos, desahogándose la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación del Presidente, Secretario y Escrutador de la Asamblea.
2. Pase de lista y recuento de los asistentes a la Asamblea e informe por parte de los Escrutadores para determinar el quórum señalado en el Artículo Vigésimo de los Estatutos de la Asociación Civil.
3. Presentación y aprobación del informe del Presidente de la Mesa Directiva.
4. Presentación y aprobación del informe del Administrador de la Asociación Civil.
5. Propuestas y aprobación sobre la admisión de nuevos asociados a la Asociación de Propietarios del Condominio Azteca Princess, A.C.
6. Designación o ratificación de la Mesa Directiva, que estará integrada por: un PRESIDENTE, un SECRETARIO y tres VOCALES en los términos establecidos en el Artículo Octavo del acta estatutaria.
7. Designación del Comité de Vigilancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo Décimo Tercero y Décimo Cuarto del acta estatutaria.
8. Otorgamiento de poderes para representar a la Asociación Civil.
9. Asuntos generales.
10. Aprobación de la fecha y sede para celebrar la Asamblea General Ordinaria de Asociados del año 2016.
11. Autorización para que los integrantes de la Mesa Directiva de la Asociación Civil en su carácter de representantes legales de acuerdo con lo estipulado en el artículo Octavo del acta estatutaria, protocolicen y ratifiquen las resoluciones contenidas en la minuta de la asamblea ante Notario Público.

Atentamente.

Acapulco, Gro., a 19 de Febrero del año 2015.
Presidente de la Mesa Directiva de la Asociación
Ing. Jorge Escobedo Bertshinger

Rúbrica.

Representante legal de "Organización Ideal, S. de R. L. de C.V."
Secretario de la Mesa Directiva de la Asociación

Sr. Iván E. Osorio

Rúbrica.

(R.- 407184)

**SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MAYS,
S.A. DE C.V.**

En fechas 29 de Diciembre de 2014, 8 y 19 de Enero de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, se publicó **BALANCE FINAL DE LIQUIDACION**, de la sociedad denominada **SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MAYS, S.A. DE C.V.** Dicho Balance con fecha de firma:

Dice: **México D.F., a 22 de Diciembre de 2014.**
Debe decir: **San Luis Potosí, a 22 de Diciembre de 2014.**

San Luis Potosí, a 17 de febrero de 2015.

Liquidador

Fernando Beltrán Aguilar

Rúbrica.

(R.- 407171)

**CONDOMINIO AZTECA PRINCESS
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

IVAN E. OSORIO, representante legal de la persona moral denominada Organización Ideal, S. de R. L. de C.V., quien ostenta el cargo de Administradora del Condominio "Azteca Princess", ubicado en Avenida Vista de Golf s/n, Fraccionamiento Granjas del Marqués, C.P. 39907, en Acapulco, Gro, México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de Propiedad en Condominio para el Estado de Guerrero, número 557 y los artículos 17, 18 y 19 del Reglamento del Condominio "Azteca Princess",

AVISO AL PÚBLICO

Se informa al público en general que **las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares** del Diario Oficial de la Federación, vigentes a partir del **1 de enero de 2015**, son las siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,298.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 13.00

*El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

CONVOCA a los propietarios de las unidades privativas integrantes del condominio "Azteca Princess", a la Asamblea General **ORDINARIA** a celebrarse en el **Salón "Las Fuentes"**, localizado al interior de las instalaciones del **Hotel The Fairmont Pierre Marques**, con domicilio en Avenida Costera las Palmas s/n, Fraccionamiento Granjas del Marqués, C.P. 39890, en Acapulco, Gro, México,

EN PRIMERA CONVOCATORIA.- A las **9:30 horas del Sábado 28 de Marzo de 2015**, en cuyo caso, se declarará legalmente instalada con un quórum mínimo del 51% del indiviso del condominio y las resoluciones se tomarán por la mayoría de los presentes. En caso de no conformarse el quórum necesario, se cita;

EN SEGUNDA CONVOCATORIA.- A las **10:00 horas del Sábado 28 de Marzo de 2015**, en el lugar y domicilio que se ha indicado en líneas anteriores y se declarará legalmente instalada la asamblea sea cual fuere el número de condóminos que asistan personalmente o a través de mandatarios, las resoluciones se tomarán por la mayoría de los presentes y serán obligatorias para todos, debiendo desahogarse la siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Designación del Presidente y de dos Escrutadores de la Asamblea.
2. Pase de lista y recuento de los asistentes a la asamblea por parte de los Escrutadores para determinar el quórum señalado en el Artículo Décimo Noveno del Reglamento del Condominio "Azteca Princess".
3. Informe de los escrutadores del quórum en la Asamblea.
4. Declaratoria de la legal instalación de la Asamblea de Condóminos por parte del Presidente de la Asamblea.
5. Presentación y aprobación del informe del Presidente del Comité de Vigilancia.
6. Presentación y aprobación del informe del Auditor Externo del Condominio.
7. Presentación y aprobación del informe del Administrador y aprobación en su caso de los Estados Financieros del Condominio, ejercidos en el período comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014.
8. Informe por parte del Administrador sobre la compra del Hotel, expectativas del nuevo dueño en cuanto a la administración del condominio Azteca Princess.
9. Ratificación o designación del Administrador del Condominio "Azteca Princess".
10. Presentación y aprobación en su caso, del presupuesto de egresos para el periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y aprobación de la cuota de mantenimiento mensual que se aplicará a cada unidad y que deberá pagarse en forma anticipada.
11. Penalidad para condóminos morosos y lineamientos para demandar judicialmente el pago de las cuotas de mantenimiento.
12. Designación y nombramiento de los integrantes del Comité de Vigilancia para el ejercicio Marzo 2015-Marzo 2016, en los términos que establece la Ley de Propiedad en Condominio para el Estado de Guerrero, Número 557.
13. Ratificación de la aplicación de la Ley de Propiedad en Condominio del Estado de Guerrero, Número 557, en forma supletoria y complementaria del Reglamento Interno del Condominio "Azteca Princess".
14. Ratificación de la determinación para aplicar en el Condominio, lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Propiedad en Condominio para el Estado de Guerrero, Número 557.
15. Otorgamiento de poderes para representar a los condóminos.
16. Asuntos específicos.
 - 15.1 Avances nueva calle.
 - 15.2 Propuestas y aprobación en su caso, para la realización de trabajos tendientes a mejorar las instalaciones del condominio.
17. Asuntos generales.
18. Aprobación de la fecha y sede para celebrar la Asamblea General Ordinaria de Condóminos correspondiente al año 2016.
19. Autorización para que el Administrador del Condominio en su carácter de representante legal de los condóminos de acuerdo con lo estipulado en el artículo décimo quinto inciso f) del Reglamento del Condominio y del artículo 53 fracción XVII de la Ley de Propiedad en Condominio para el Estado de Guerrero, número 557, protocolice y ratifique las resoluciones ante notario público.

Atentamente.

Acapulco, Gro., 19 de febrero del año 2015.

Representante Legal de Organización Ideal, S. de R.L. de C.V.
Administradora del Condominio "Azteca Princess".

Iván E. Osorio

Rúbrica.

(R.- 407180)

CONDOMINIO "VILLAS PARAISO PRINCESS I" CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

IVAN E. OSORIO, Representante Legal de la persona moral denominada Organización Ideal, S. de R.L. de C.V., quién ostenta el cargo de Administradora del Condominio "Villas Paraíso Princess I", ubicado en Av. Playa Revolcadero S/N, Fracc. Granjas del Marques, en Acapulco, Guerrero, México; con fundamento en lo

dispuesto por el Artículo 44 de la Ley de Propiedad en Condominio para el Estado de Guerrero, Número 557 y los artículos 39, 40, 41 y 43 del Reglamento del Condominio "Villas Paraíso Princess I".

CONVOCA a los propietarios de las unidades privativas que integran el condominio denominado "Villas Paraíso Princess I", a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse precisamente en el "**Salón Las Fuentes**", localizado al interior de las instalaciones del **Hotel The Fairmont Pierre Marques**, cuyo domicilio se ubica en Avenida Costera Las Palmas S/N, Col. Granjas del Marques, C.P. 39890, en Acapulco, Guerrero, México.

EN PRIMERA CONVOCATORIA a las **09:30 HORAS DEL SÁBADO 14 DE MARZO DE 2015** en cuyo caso, la Asamblea General Ordinaria se declarará legalmente instalada con un quórum mínimo del 51% del indiviso del Condominio y las resoluciones se tomarán por la mayoría de los presentes. En caso de no conformarse el quórum necesario, se cita;

EN SEGUNDA CONVOCATORIA a las **10:00 HORAS DEL SABADO 14 DE MARZO DE 2015**, en el lugar y domicilio que se ha indicado en líneas anteriores y se declarará legalmente instalada la Asamblea sea cual fuere el número de condóminos que asistan personalmente o a través de mandatarios.

Las resoluciones se tomarán por la mayoría de los presentes y serán obligatorias para todos, incluso ausentes y disidentes, debiendo desahogarse el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación del Presidente y de dos Escrutadores de la Asamblea.
2. Pase de lista y recuento de los asistentes a la Asamblea por parte de los escrutadores para determinar el quórum señalado en el Artículo quincuagésimo del Reglamento del Condominio "Villas Paraíso Princess I".
3. Informe de los escrutadores del quórum en la Asamblea.
4. Declaratoria de la legal instalación de la Asamblea de Condóminos por parte del Presidente de la Asamblea.
5. Informe del Presidente del Comité de Vigilancia, presentación y aprobación.
6. Informe del Administrador, presentación y aprobación, en su caso, de los estados financieros del Condominio ejercidos en el periodo comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2014.
7. Presentación y aprobación en su caso, del presupuesto de egresos para el periodo comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015, así como propuesta de Administración y aprobación de la cuota de mantenimiento mensual, que se aplicará a cada unidad y que **deberá pagarse en forma anticipada**.
8. Penalidad para condóminos morosos y lineamientos para demandar judicialmente el pago de cuotas de mantenimiento.
9. Designación y/o ratificación del Administrador del Condominio "Villas Paraíso Princess I".
10. Propuesta para designar al Comité de Vigilancia, de acuerdo a lo establecido en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley de Propiedad en Condominio para el Estado de Guerrero, Número 557.
11. Votación para aplicar la Ley de Propiedad en Condominio para el Estado de Guerrero, Número 557, en forma supletoria y complementaria del Reglamento interno del Condominio Villas Paraíso Princess I.
12. Ratificación de la determinación para aplicar en el Condominio lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Propiedad en Condominio del Estado de Guerrero, Número 557.
13. Otorgamiento de poderes para representar a los condóminos.
14. Aprobación de la fecha para celebrar la Asamblea General Ordinaria de Condóminos para el año 2016.
15. Asuntos generales.
16. Autorización para que el Administrador del Condominio en su carácter de representante legal de los condóminos de acuerdo a lo estipulado en el Artículo Trigésimo Cuarto Inciso "F" del Reglamento del Condominio y por diverso artículo 53 Fracción XVII de la Ley de Propiedad en Condominio para el Estado de Guerrero, Número 557, para que protocolicen ante Notario Publico la minuta que se levante con motivo de la presente asamblea.

Atentamente.

Acapulco, Gro., a 17 de Febrero de 2015

Representante Legal de

Organización Ideal S. de R.L. de C.V.

Administradora del Condominio Villas Paraíso Princess I

Iván E. Osorio.

Rúbrica.

(R.- 407183)

VILLAS PARAISO PRINCESS I, A.C.

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

LUIS OCTAVIO MARMOLEJO PUENTE e IVAN E. OSORIO, ESTE ULTIMO REPRESENTANTE LEGAL DE "ORGANIZACIÓN IDEAL, S. DE R.L. DE C.V.", QUIENES OSTENTAN LOS CARGOS DE PRESIDENTE Y

SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE "VILLAS PARAÍSO PRINCESS I, ASOCIACIÓN CIVIL", CUYO DOMICILIO SE UBICA EN AVENIDA PLAYA REVOLCADERO S/N, FRACC. GRANJAS DEL MARQUES, EN ACAPULCO, GUERRERO, MÉXICO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS DÉCIMO NOVENO Y VIGÉSIMO DEL ACTA ESTATUTARIA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "VILLAS PARAÍSO PRINCESS I, ASOCIACIÓN CIVIL".

CONVOCAN A LOS ASOCIADOS DE VILLAS PARAISO PRINCESS I, A.C., A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A CELEBRARSE PRECISAMENTE EN **EL SALÓN "LAS FUENTES"**, LOCALIZADO AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL **HOTEL THE FAIRMONT PIERRE MARQUES**, CUYO DOMICILIO ES UBICADO EN AVENIDA COSTERA DE LAS PALMAS S/N, COL. GRANJAS DEL MARQUES, C.P. 39890, EN ACAPULCO, GRO., MÉXICO.

EN PRIMERA CONVOCATORIA.- A LAS **11:30 HORAS DEL SÁBADO 14 DE MARZO DE 2015**, EN CUYO CASO, LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SE DECLARARÁ LEGALMENTE INSTALADA CON UN QUÓRUM MÍNIMO DEL 51% DE LOS ASOCIADOS Y LAS RESOLUCIONES SE TOMARÁN POR LA MAYORÍA DE LOS PRESENTES. EN CASO DE NO CONFORMARSE EL QUÓRUM NECESARIO, SE CITA;

EN SEGUNDA CONVOCATORIA.- A LAS **12:00 HORAS DEL SABADO 14 DE MARZO DE 2015**, EN EL LUGAR Y DOMICILIO QUE SE HA INDICADO EN LINEAS ANTERIORES Y SE DECLARARÁ LEGALMENTE INSTALADA LA ASAMBLEA SEA CUAL FUERE EL NÚMERO DE ASOCIADOS QUE ASISTAN PERSONALMENTE O A TRAVÉS DE MANDATARIOS.

LAS RESOLUCIONES SE TOMARÁN POR LA MAYORÍA DE LOS PRESENTES Y SERÁN OBLIGATORIAS PARA TODOS, INCLUSO AUSENTES Y DISIDENTES, DEBIENDO DESAHOGARSE EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE, SECRETARIO Y ESCRUTADOR DE LA ASAMBLEA.
- 2.- PASE DE LISTA, RECUENTO DE LOS ASISTENTES DE LA ASAMBLEA E INFORME POR PARTE DE LOS ESCRUTADORES DEL QUÓRUM EN LA ASAMBLEA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO VIGÉSIMO DEL ACTA ESTATUTARIA.
- 3.- INFORME DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN.
- 4.- DESIGNACIÓN Ó RATIFICACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA, QUE ESTARÁ INTEGRADA POR: UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO Y TRES VOCALES; EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO OCTAVO DEL ACTA ESTATUTARIA.
- 5.- DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO Y DÉCIMO CUARTO DEL ACTA ESTATUTARIA.
- 6.- OTORGAMIENTO DE PODERES PARA REPRESENTAR A LA ASOCIACIÓN CIVIL.
- 7.- ASUNTOS GENERALES.
- 8.- APROBACION DE LA FECHA PARA CELEBRAR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACION PARA EL 2016.
- 9.- AUTORIZACIÓN PARA QUE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES LEGALES DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO OCTAVO DEL ACTA ESTATUTARIA, PROTOCOLICEN Y RATIFIQUEN LAS RESOLUCIONES CONTENIDAS EN LA MINUTA DE LA ASAMBLEA ANTE NOTARIO PÚBLICO.

Atentamente.

Acapulco, Gro., 17 de Febrero de 2015.

Presidente

Luis Octavio Marmolejo Puente

Rúbrica.

Representante legal de "Organización Ideal, S. de R.L. de C.V."

Secretario

Iván E. Osorio

Rúbrica.

(R.- 407185)

AFIANZADORA ASERTA, S.A. C.V.
GRUPO FINANCIERO ASERTA
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>1,560,465,682</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>1,478,784,059</u>	
112	Valores	<u>1,478,784,059</u>	
113	Gubernamentales	<u>1,020,430,144</u>	
114	Empresas Privadas	<u>398,555,210</u>	
115	Tasa Conocida	<u>274,454,232</u>	
116	Renta Variable	<u>124,100,979</u>	
117	Extranjeros	<u>43,502,198</u>	
118	Valuación Neta	<u>11,722,431</u>	
119	Deudores por Intereses	<u>4,574,077</u>	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	<u>0</u>	
121	(-) Deterioro de Valores	<u>0</u>	
122	Valores Restringidos	<u>0</u>	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	<u>0</u>	
124	Valores Restringidos	<u>0</u>	
125	Operaciones con Productos Derivados	<u>0</u>	
126	Reporto	<u>0</u>	
127	Préstamos	<u>59,544,873</u>	
128	Con Garantía	<u>36,978,608</u>	
129	Quirografarios	<u>0</u>	
130	Descuentos y Redescuentos	<u>22,285,713</u>	
131	Cartera Vencida	<u>0</u>	
132	Deudores por Intereses	<u>280,553</u>	
133	(-) Estimación para Castigos	<u>0</u>	
134	Inmobiliarias	<u>22,136,749</u>	
135	Inmuebles	<u>12,701,768</u>	
136	Valuación Neta	<u>11,151,256</u>	
137	(-) Depreciación	<u>1,716,274</u>	
138	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>22,044,196</u>
139	Disponibilidad		<u>20,254,844</u>
140	Caja y Bancos	<u>20,254,844</u>	
141	Deudores		<u>437,599,810</u>
142	Por Primas	<u>439,866,276</u>	
143	Agentes	<u>0</u>	
144	Documentos por Cobrar	<u>8,066,391</u>	
145	Deudores por Responsabilidades de Fianzas por Reclamaciones Pagadas	<u>26,888,513</u>	
146	Préstamos al Personal	<u>9,067,208</u>	
147	Otros	<u>57,738,411</u>	
148	(-) Estimación para Castigos	<u>104,026,990</u>	
149	Reafianzadores		<u>662,449,669</u>
150	Instituciones de Fianzas	<u>14,519</u>	
151	Primas Retenidas por Reafianzamiento Tomado	<u>0</u>	
152	Otras Participaciones	<u>92,755,911</u>	
153	Intermediarios de Reafianzamiento	<u>0</u>	
154	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	<u>569,679,238</u>	
155	(-) Estimación para Castigos	<u>0</u>	
156	Inversiones Permanentes		<u>0</u>
157	Subsidiarias	<u>0</u>	
158	Asociadas	<u>0</u>	
159	Otras Inversiones Permanentes	<u>0</u>	
160	Otros Activos		<u>231,033,431</u>
161	Mobiliario y Equipo	<u>19,127,115</u>	
162	Activos Adjudicados	<u>6,875,000</u>	
163	Diversos	<u>141,854,723</u>	
164	Gastos Amortizables	<u>117,548,084</u>	

165	(-) Amortización	<u>55,037,445</u>	
166	Activos Intangibles	<u>665,954</u>	
167	Productos Derivados	<u>0</u>	
	Suma del Activo		<u>2,933,847,632</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>1,409,451,359</u>
211	Fianzas en Vigor	<u>1,038,500,591</u>	
212	Contingencia	<u>370,950,768</u>	
213	Reservas para Obligaciones Laborales		<u>21,467,677</u>
214	Acreeedores		<u>261,934,143</u>
215	Agentes	<u>122,302,976</u>	
216	Acreeedores por Responsabilidades de Fianzas	<u>29,302,920</u>	
217	Diversos	<u>110,328,248</u>	
218	Reafianzadores		<u>194,343,213</u>
219	Instituciones de Fianzas	<u>173,707,375</u>	
220	Depósitos Retenidos	<u>0</u>	
221	Otras Participaciones	<u>20,635,838</u>	
222	Intermediarios de Reafianzamiento	<u>0</u>	
223	Operaciones con Productos Derivados		<u>0</u>
224	Financiamientos Obtenidos		<u>0</u>
225	Emisión de Deuda	<u>0</u>	
226	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	<u>0</u>	
227	Otros Títulos de Crédito	<u>0</u>	
228	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0</u>	
229	Otros Pasivos		<u>278,870,927</u>
230	Provisión para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	<u>0</u>	
231	Provisiones para el Pago de Impuestos	<u>96,877,823</u>	
232	Otras Obligaciones	<u>181,993,104</u>	
233	Créditos Diferidos	<u>0</u>	
	Suma del Pasivo		<u>2,166,067,320</u>
300	Capital		
310	Capital Pagado		<u>290,226,333</u>
311	Capital Social	<u>290,226,333</u>	
312	(-) Capital No Suscrito	<u>0</u>	
313	(-) Capital No Exhibido	<u>0</u>	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	<u>0</u>	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0</u>
316	Reservas		<u>99,661,286</u>
317	Legal	<u>92,792,653</u>	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	<u>0</u>	
319	Otras	<u>6,868,633</u>	
320	Superávit por Valuación		<u>7,573,441</u>
321	Inversiones Permanentes		<u>772,257</u>
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>213,167,953</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>153,370,239</u>
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		<u>2,953,615</u>
	Efecto Acumulado por Conversión		<u>0</u>
	Participación Controladora		<u>767,725,123</u>
	Participación no Controladora		<u>55,189</u>
	Suma del Capital Contable		<u>767,780,312</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>2,933,847,632</u>
	Orden		
810	Valores en Depósito	<u>135,127,389</u>	
820	Fondos en Administración	<u>70,267,605</u>	
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	<u>122,016,460,437</u>	

840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	<u>2,409,862,632,498</u>
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	<u>647,549,441</u>
860	Reclamaciones Contingentes	<u>344,154,045</u>
870	Reclamaciones Pagadas	<u>174,119,462</u>
875	Reclamaciones Canceladas	<u>258,686,504</u>
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	<u>54,682,022</u>
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	<u>0</u>
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	<u>0</u>
910	Cuentas de Registro	<u>3,225,554,368</u>
920	Operaciones con Productos Derivados	<u>0</u>
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	<u>0</u>
922	Garantías Recibidas por Derivados	<u>0</u>
923	Garantías Recibidas por Reporto	<u>0</u>

El capital contribuido incluye la cantidad de \$5,350,000.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superavit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución, sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Balance General Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros Consolidados y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros consolidados, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://www.aserta.com.mx/portal/server.pt/community/asertaweb/215/informacionfinancierainsurgentes?seccion=quienessomos>

Los Estados Financieros Consolidados se encuentran dictaminados por el C.P.C. Rony García Dorantes, miembro de la sociedad denominada Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C. miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de las instituciones Afianzadora Aserta, S.A. de C.V. y Afianzadora Punto Aserta, S.A. fueron dictaminadas por el Act. José Enrique Peña Velázquez miembro de la sociedad denominada Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros Consolidados y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros Consolidados dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.aserta.com.mx/portal/server.pt/community/asertaweb/215/informacionfinancierainsurgentes?seccion=quienessomos>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2014.

México D.F. a 29 de enero de 2015

Director General Act. Enrique Alejandro Murguía Pozzi Rúbrica.	Auditor Interno C.P. Martha Eugenia Pastelin Palacios Rúbrica.
---	---

Director de Finanzas y Administración
C.P. Francisco Hernández Gómez
Rúbrica.

AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO ASERTA
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(cifras en pesos)

400	Primas	
410	Emitidas	<u>1,723,871,085</u>
420	(-) Cedidas	<u>897,693,087</u>
430	De Retención	<u>826,177,999</u>
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>88,499,092</u>
450	Primas de Retención Devengadas	<u>737,678,907</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>286,853,480</u>
470	Comisiones a Agentes	<u>493,337,563</u>

480	Comisiones por Reafianzamiento Tomado	<u>47,066</u>	
490	(-) Comisiones por Reafianzamiento Cedido	<u>393,107,473</u>	
500	Cobertura de Exceso de Pérdida	<u>18,626,533</u>	
510	Otros	<u>167,949,791</u>	
520	(-) Costo Neto de Reclamaciones		<u>138,658,238</u>
530	Reclamaciones	<u>138,658,238</u>	
540	(-) Reclamaciones Recuperadas del Reaseguro y Reafianzamiento No Proporcional	<u>-</u>	
550	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>312,167,189</u>
560	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>35,172,042</u>
570	Incremento a la Reserva de Contingencia	<u>35,172,042</u>	
585	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		<u>307,971</u>
590	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>277,303,118</u>
600	(-) Gastos de Operación Netos		<u>124,783,856</u>
610	Gastos Administrativos y Operativos	<u>73,816,861</u>	
620	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	<u>15,923,482</u>	
630	Depreciaciones y Amortizaciones	<u>35,043,513</u>	
640	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>152,519,262</u>
650	Resultado Integral de Financiamiento		<u>70,026,303</u>
660	De Inversiones	<u>38,623,277</u>	
670	Por Venta de Inversiones	<u>7,821,071</u>	
680	Por Valuación de Inversiones	<u>5,141,909</u>	
700	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	<u>-</u>	
710	Por Reaseguro Financiero	<u>-</u>	
720	Otros	<u>11,941,655</u>	
730	Resultado Cambiario	<u>6,498,391</u>	
740	(-) Resultado por Posición Monetaria	<u>-</u>	
745	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes		<u>-</u>
750	Utilidad (pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad		<u>222,545,565</u>
760	(-) Provisión para el Pago de Impuestos a la Utilidad		<u>69,263,259</u>
790	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Descontinuadas		<u>153,282,306</u>
800	Operaciones Descontinuadas		<u>-</u>
810	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>153,282,306</u>
	Participación No Controladora		<u>-87,933</u>
	Participación Controladora		<u>153,370,239</u>

El presente Estado de Resultados Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados de manera consolidada los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución, sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos por el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Estado de Resultados Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México D.F. a 29 de enero de 2015

Director General
Act. Enrique Alejandro Murguía Pozzi
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. Martha Eugenia Pastelin Palacios
Rúbrica.

Director de Finanzas y Administración
C.P. Francisco Hernández Gómez
Rúbrica.

(R.- 407203)

AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. C.V.
GRUPO FINANCIERO ASERTA

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>2,149,951,828</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>1,671,040,013</u>	
112	Valores	<u>1,671,040,013</u>	
113	Gubernamentales	<u>1,109,630,020</u>	
114	Empresas Privadas	<u>470,847,741</u>	
115	Tasa Conocida	<u>276,420,848</u>	
116	Renta Variable	<u>194,426,893</u>	
117	Extranjeros	<u>65,434,519</u>	
118	Valuación Neta	<u>19,647,851</u>	
119	Deudores por Intereses	<u>5,479,881</u>	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	<u>0</u>	
121	(-) Deterioro de Valores	<u>0</u>	
122	Valores Restringidos	<u>0</u>	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	<u>0</u>	
124	Valores Restringidos	<u>0</u>	
125	Operaciones con Productos Derivados	<u>0</u>	
126	Reporto	<u>2,104,094</u>	
127	Préstamos	<u>57,776,361</u>	
128	Con Garantía	<u>29,479,623</u>	
129	Quirografarios	<u>0</u>	
130	Descuentos y Redescuentos	<u>26,666,668</u>	
131	Cartera Vencida	<u>1,582,622</u>	
132	Deudores por Intereses	<u>420,207</u>	
133	(-) Estimación para Castigos	<u>372,758</u>	
134	Inmobiliarias	<u>419,031,360</u>	
135	Inmuebles	<u>196,618,022</u>	
136	Valuación Neta	<u>271,736,738</u>	
137	(-) Depreciación	<u>49,323,400</u>	
138	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>70,302,468</u>
139	Disponibilidad		<u>9,483,640</u>
140	Caja y Bancos	<u>9,483,640</u>	
141	Deudores		<u>108,726,250</u>
142	Por Primas	<u>137,875,167</u>	
143	Agentes	<u>1,735,180</u>	
144	Documentos por Cobrar	<u>760,942</u>	
145	Deudores por Responsabilidades de Fianzas por Reclamaciones Pagadas	<u>31,848,431</u>	
146	Préstamos al Personal	<u>0</u>	
147	Otros	<u>34,506,833</u>	
148	(-) Estimación para Castigos	<u>98,000,304</u>	
149	Reafianzadores		<u>244,226,442</u>
150	Instituciones de Fianzas	<u>39,540,208</u>	
151	Primas Retenidas por Reafianzamiento Tomado	<u>0</u>	
152	Otras Participaciones	<u>115,183,828</u>	
153	Intermediarios de Reafianzamiento	<u>0</u>	
154	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	<u>160,552,966</u>	
155	(-) Estimación para Castigos	<u>71,050,560</u>	
156	Inversiones Permanentes		<u>0</u>
157	Subsidiarias	<u>0</u>	
158	Asociadas	<u>0</u>	
159	Otras Inversiones Permanentes	<u>0</u>	
160	Otros Activos		<u>244,119,096</u>
161	Mobiliario y Equipo	<u>48,008,453</u>	

162	Activos Adjudicados	<u>90,954,557</u>	
163	Diversos	<u>71,853,991</u>	
164	Gastos Amortizables	<u>50,059,237</u>	
165	(-) Amortización	<u>16,757,141</u>	
166	Activos Intangibles	<u>0</u>	
167	Productos Derivados	<u>0</u>	
	Suma del Activo		<u>2,826,809,723</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>1,532,192,186</u>
211	Fianzas en Vigor	<u>584,825,397</u>	
212	Contingencia	<u>947,366,789</u>	
213	Reservas para Obligaciones Laborales		<u>68,898,225</u>
214	Acreedores		<u>93,194,133</u>
215	Agentes	<u>25,221,335</u>	
216	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	<u>29,350,105</u>	
217	Diversos	<u>38,622,693</u>	
218	Reafianzadores		<u>51,922,904</u>
219	Instituciones de Fianzas	<u>32,075,168</u>	
220	Depósitos Retenidos	<u>33,873</u>	
221	Otras Participaciones	<u>19,810,043</u>	
222	Intermediarios de Reafianzamiento	<u>3,820</u>	
223	Operaciones con Productos Derivados		<u>0</u>
224	Financiamientos Obtenidos		<u>0</u>
225	Emisión de Deuda	<u>0</u>	
226	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	<u>0</u>	
227	Otros Títulos de Crédito	<u>0</u>	
228	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0</u>	
229	Otros Pasivos		<u>177,321,689</u>
230	Provisión para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	<u>0</u>	
231	Provisiones para el Pago de Impuestos	<u>79,757,659</u>	
232	Otras Obligaciones	<u>97,564,030</u>	
233	Créditos Diferidos	<u>0</u>	
	Suma del Pasivo		<u>1,923,529,137</u>
300	Capital		
310	Capital Pagado		<u>603,679,190</u>
311	Capital Social	<u>603,679,190</u>	
312	(-) Capital No Suscrito	<u>0</u>	
313	(-) Capital No Exhibido	<u>0</u>	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	<u>0</u>	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0</u>
316	Reservas		<u>16,818,319</u>
317	Legal	<u>15,943,042</u>	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	<u>0</u>	
319	Otras	<u>875,277</u>	
320	Superávit por Valuación		<u>100,875,124</u>
321	Inversiones Permanentes		<u>-5,435,997</u>
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>-49,251,564</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>134,241,617</u>
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		<u>102,352,315</u>
	Efecto Acumulado por Conversión		<u>0</u>
	Participación Controladora		<u>903,279,005</u>
	Participación no Controladora		<u>1,580</u>
	Suma del Capital Contable		<u>903,280,586</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>2,826,809,723</u>
	Orden		
810	Valores en Depósito	<u>272,701,539</u>	

820	Fondos en Administración	<u>0</u>
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	<u>97,498,782,947</u>
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	<u>2,903,088,248,207</u>
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	<u>645,545,626</u>
860	Reclamaciones Contingentes	<u>339,220,600</u>
870	Reclamaciones Pagadas	<u>156,508,744</u>
875	Reclamaciones Canceladas	<u>333,707,667</u>
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	<u>47,088,252</u>
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	<u>0</u>
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	<u>0</u>
910	Cuentas de Registro	<u>3,602,828,410</u>
920	Operaciones con Productos Derivados	<u>0</u>
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	<u>0</u>
922	Garantías Recibidas por Derivados	<u>0</u>
923	Garantías Recibidas por Reporto	<u>0</u>

El presente Balance General Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución, sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Balance General Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros Consolidados y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros consolidados, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://www.aserta.com.mx/portal/server.pt/community/asertaweb/215/informacionfinancierainsurgentes?seccion=quienessomos>

Los Estados Financieros Consolidados se encuentran dictaminados por el C.P.C. Rony García Dorantes, miembro de la sociedad denominada Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C. miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. José Enrique Peña Velázquez miembro de la sociedad denominada Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros Consolidados y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros Consolidados dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.aserta.com.mx/portal/server.pt/community/asertaweb/215/informacionfinancierainsurgentes?seccion=quienessomos>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2014.

México D.F. a 29 de enero de 2015

Director General
Act. Enrique Alejandro Murguía Pozzi
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. Martha Eugenia Pastelin Palacios
Rúbrica.

Director de Finanzas y Administración
C.P. Francisco Hernández Gómez
Rúbrica.

AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.

GRUPO FINANCIERO ASERTA

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(cifras en pesos)

400	Primas	
410	Emitidas	<u>780,797,412</u>
420	(-) Cedidas	<u>166,420,343</u>
430	De Retención	<u>614,377,069</u>
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>65,926,772</u>
450	Primas de Retención Devengadas	<u>548,450,297</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>282,450,653</u>

470	Comisiones a Agentes	<u>173,474,655</u>	
480	Comisiones por Reafianzamiento Tomado	<u>122,140,634</u>	
490	(-) Comisiones por Reafianzamiento Cedido	<u>73,124,839</u>	
500	Cobertura de Exceso de Pérdida	<u>6,939,703</u>	
510	Otros	<u>53,020,499</u>	
520	(-) Costo Neto de Reclamaciones		<u>99,585,772</u>
530	Reclamaciones	<u>99,585,772</u>	
540	(-) Reclamaciones Recuperadas del Reaseguro y Reafianzamiento No Proporcional	<u>0</u>	
550	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>166,413,873</u>
560	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>27,650,816</u>
570	Incremento a la Reserva de Contingencia	<u>27,650,816</u>	
585	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		<u>0</u>
590	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>138,763,056</u>
600	(-) Gastos de Operación Netos		<u>1,903,648</u>
610	Gastos Administrativos y Operativos	<u>-31,816,417</u>	
620	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	<u>2,790,007</u>	
630	Depreciaciones y Amortizaciones	<u>30,930,058</u>	
640	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>136,859,408</u>
650	Resultado Integral de Financiamiento		<u>64,794,541</u>
660	De Inversiones	<u>36,950,965</u>	
670	Por Venta de Inversiones	<u>11,100,211</u>	
680	Por Valuación de Inversiones	<u>7,854,516</u>	
700	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	<u>0</u>	
710	Por Reaseguro Financiero	<u>0</u>	
720	Otros	<u>8,606,390</u>	
730	Resultado Cambiario	<u>282,457</u>	
740	(-) Resultado por Posición Monetaria	<u>0</u>	
745	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes		<u>0</u>
750	Utilidad (pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad		<u>201,653,949</u>
760	(-) Provisión para el Pago de Impuestos a la Utilidad		<u>67,412,253</u>
790	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Descontinuadas		<u>134,241,696</u>
800	Operaciones Descontinuadas		<u>0</u>
810	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>134,241,696</u>
	Participación No Controladora		<u>79</u>
	Participación Controladora		<u>134,241,617</u>

El presente Estado de Resultados Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados de manera consolidada los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución, sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos por el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente Estado de Resultados Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México D.F. a 29 de enero de 2015

Director General
Act. Enrique Alejandro Murguía Pozzi
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. Martha Eugenia Pastelin Palacios
Rúbrica.

Director de Finanzas y Administración
C.P. Francisco Hernández Gómez
Rúbrica.

(R.- 407211)

AFIANZADORA PUNTO ASERTA, S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>487,287,523</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>487,287,523</u>	
112	Valores	<u>487,287,523</u>	
113	Gubernamentales	<u>454,442,891</u>	
114	Empresas Privadas	<u>33,186,269</u>	
115	Tasa Conocida	<u>29,755,961</u>	
116	Renta Variable	<u>3,430,308</u>	
117	Extranjeros	<u>0</u>	
118	Valuación Neta	<u>-1,259,124</u>	
119	Deudores por Intereses	<u>917,487</u>	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	<u>0</u>	
121	(-) Deterioro de Valores	<u>0</u>	
122	Valores Restringidos	<u>0</u>	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	<u>0</u>	
124	Valores Restringidos	<u>0</u>	
125	Operaciones con Productos Derivados	<u>0</u>	
126	Reporto	<u>-0</u>	
127	Préstamos	<u>0</u>	
128	Con Garantía	<u>0</u>	
129	Quirografarios	<u>0</u>	
130	Descuentos y Redescuentos	<u>0</u>	
131	Cartera Vencida	<u>0</u>	
132	Deudores por Intereses	<u>0</u>	
133	(-) Estimación para Castigos	<u>0</u>	
134	Inmobiliarias	<u>0</u>	
135	Inmuebles	<u>0</u>	
136	Valuación Neta	<u>0</u>	
137	(-) Depreciación	<u>0</u>	
138	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>7,054</u>
139	Disponibilidad		<u>1,395,291</u>
140	Caja y Bancos	<u>1,395,291</u>	
141	Deudores		<u>1,791,536</u>
142	Por Primas	<u>2,039,132</u>	
143	Agentes	<u>0</u>	
144	Documentos por Cobrar	<u>0</u>	
145	Deudores por Responsabilidades de Fianzas por Reclamaciones Pagadas	<u>0</u>	
146	Préstamos al Personal	<u>0</u>	
147	Otros	<u>823,520</u>	
148	(-) Estimación para Castigos	<u>1,071,117</u>	
149	Reafianzadores		<u>16,348,251</u>
150	Instituciones de Fianzas	<u>463,570</u>	
151	Primas Retenidas por Reafianzamiento Tomado	<u>0</u>	
152	Otras Participaciones	<u>0</u>	
153	Intermediarios de Reafianzamiento	<u>0</u>	
154	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	<u>15,884,681</u>	
155	(-) Estimación para Castigos	<u>0</u>	
156	Inversiones Permanentes		<u>0</u>
157	Subsidiarias	<u>0</u>	
158	Asociadas	<u>0</u>	
159	Otras Inversiones Permanentes	<u>0</u>	
160	Otros Activos		<u>16,450,790</u>

161	Mobiliario y Equipo	<u>0</u>	
162	Activos Adjudicados	<u>1,919,493</u>	
163	Diversos	<u>14,531,297</u>	
164	Gastos Amortizables	<u>0</u>	
165	(-) Amortización	<u>0</u>	
166	Activos Intangibles	<u>0</u>	
167	Productos Derivados	<u>0</u>	
	Suma del Activo		<u>523,280,444</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>211,903,210</u>
211	Fianzas en Vigor	<u>28,436,589</u>	
212	Contingencia	<u>183,466,621</u>	
213	Reservas para Obligaciones Laborales		<u>0</u>
214	Acreedores		<u>21,523,273</u>
215	Agentes	<u>79,715</u>	
216	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	<u>20,995,636</u>	
217	Diversos	<u>447,922</u>	
218	Reafianzadores		<u>1,074,320</u>
219	Instituciones de Fianzas	<u>833,399</u>	
220	Depósitos Retenidos	<u>0</u>	
221	Otras Participaciones	<u>240,921</u>	
222	Intermediarios de Reafianzamiento	<u>0</u>	
223	Operaciones con Productos Derivados		<u>0</u>
224	Financiamientos Obtenidos		<u>0</u>
225	Emisión de Deuda	<u>0</u>	
226	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	<u>0</u>	
227	Otros Títulos de Crédito	<u>0</u>	
228	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0</u>	
229	Otros Pasivos		<u>10,971,975</u>
230	Provisión para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	<u>0</u>	
231	Provisiones para el Pago de Impuestos	<u>8,370,712</u>	
232	Otras Obligaciones	<u>2,601,263</u>	
233	Créditos Diferidos	<u>0</u>	
	Suma del Pasivo		<u>245,472,778</u>
300	Capital		
310	Capital Pagado		<u>250,039,320</u>
311	Capital Social	<u>276,538,122</u>	
312	(-) Capital No Suscrito	<u>-26,498,802</u>	
313	(-) Capital No Exhibido	<u>0</u>	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	<u>0</u>	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0</u>
316	Reservas		<u>21,861,320</u>
317	Legal	<u>21,861,320</u>	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	<u>0</u>	
319	Otras	<u>0</u>	
320	Superávit por Valuación		<u>2,539,758</u>
321	Inversiones Permanentes		<u>0</u>
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>0</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>3,367,268</u>
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		<u>0</u>
	Suma del Capital		<u>277,807,666</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>523,280,444</u>
	Orden		

810	Valores en Depósito	<u>46,921,951</u>
820	Fondos en Administración	<u>70,267,605</u>
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	<u>2,238,267,006</u>
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	<u>172,019,987,799</u>
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	<u>250,395,789</u>
860	Reclamaciones Contingentes	<u>1,004,119</u>
870	Reclamaciones Pagadas	<u>16,165,619</u>
875	Reclamaciones Canceladas	<u>5,319,298</u>
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	<u>6,664,310</u>
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	<u>0</u>
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	<u>0</u>
910	Cuentas de Registro	<u>1,621,818,812</u>
920	Operaciones con Productos Derivados	<u>0</u>
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	<u>0</u>
922	Garantías Recibidas por Derivados	<u>0</u>
923	Garantías Recibidas por Reporto	<u>0</u>

El capital pagado incluye la cantidad de \$597,049.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

<http://www.puntoaserta.com.mx/portal/server.pt/community/fianzasmexico/200/InformacionFinanciera?seccion=quienessomos>

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Rony García Dorantes, miembro de la sociedad denominada Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C. miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. José Enrique Peña Velázquez, miembro de la sociedad denominada Lokton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica:

<http://www.puntoaserta.com.mx/portal/server.pt/community/fianzasmexico/200/InformacionFinanciera?seccion=quienessomos>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2014.

México D.F. a 29 de enero de 2015

Director General
Act. Enrique Alejandro
Murguía Pozzi
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. Martha Eugenia
Pastelin Palacios
Rúbrica.

Director de Finanzas
y Administración
C.P. Francisco Hernández Gómez
Rúbrica.

AFIANZADORA PUNTO ASERTA, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(cifras en pesos)

400	Primas	
410	Emitidas	<u>37,231,187</u>
420	(-) Cedidas	<u>22,927,034</u>
430	De Retención	<u>14,304,153</u>
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>-3,889,066</u>
450	Primas de Retención Devengadas	<u>18,193,219</u>

460	(-) Costo Neto de Adquisición		<u>-3,682,012</u>
470	Comisiones a Agentes	<u>1,412,470</u>	
480	Comisiones por Reafianzamiento Tomado	<u>2,150,877</u>	
490	(-) Comisiones por Reafianzamiento Cedido	<u>9,073,137</u>	
500	Cobertura de Exceso de Pérdida	<u>468,921</u>	
510	Otros	<u>1,358,855</u>	
520	(-) Costo Neto de Reclamaciones		<u>30,542,918</u>
530	Reclamaciones	<u>30,542,918</u>	
540	(-) Reclamaciones Recuperadas del Reaseguro y Reafianzamiento No Proporcional	<u>0</u>	
550	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>-8,667,686</u>
560	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>672,310</u>
570	Incremento a la Reserva de Contingencia	<u>672,310</u>	
585	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		<u>307,971</u>
590	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>-9,032,025</u>
600	(-) Gastos de Operación Netos		<u>4,112,692</u>
610	Gastos Administrativos y Operativos	<u>4,112,692</u>	
620	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	<u>0</u>	
630	Depreciaciones y Amortizaciones	<u>0</u>	
640	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>-13,144,717</u>
650	Resultado Integral de Financiamiento		<u>17,514,737</u>
660	De Inversiones	<u>14,778,375</u>	
670	Por Venta de Inversiones	<u>625,140</u>	
680	Por Valuación de Inversiones	<u>-287,885</u>	
700	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	<u>0</u>	
710	Por Reaseguro Financiero	<u>0</u>	
720	Otros	<u>1,184,488</u>	
730	Resultado Cambiario	<u>1,214,618</u>	
740	(-) Resultado por Posición Monetaria	<u>0</u>	
745	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes		<u>0</u>
750	Utilidad (pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad		<u>4,370,020</u>
760	(-) Provisión para el Pago de Impuestos a la Utilidad		<u>1,002,752</u>
790	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Descontinuadas		<u>3,367,268</u>
800	Operaciones Descontinuadas		<u>0</u>
810	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>3,367,268</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México D.F. a 29 de enero de 2015

Director General
Act. Enrique Alejandro
Murguía Pozzi
 Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. Martha Eugenia
Pastelin Palacios
 Rúbrica.

Director de Finanzas
 y Administración
C.P. Francisco Hernández Gómez
 Rúbrica.

(R.- 407209)

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(cifras en pesos)

100	ACTIVO		
110	INVERSIONES		2,234,017,062.40
111	VALORES Y OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS		
112	VALORES	1,974,968,835.57	
113	GUBERNAMENTALES	1,447,285,580.27	
114	EMPRESAS PRIVADAS	504,904,210.94	
115	TASA CONOCIDA	431,392,216.70	
116	RENTA VARIABLE	73,511,994.24	
117	EXTRANJEROS	8,324,525.63	
118	VALUACIÓN NETA	15,985,761.59	
119	DEUDORES POR INTERESES	7,272,891.86	
120	DIVIDENDOS POR COBRAR SOBRE TITS DE CAPITAL		0.00
121	(-) DETERIORO DE VALORES	8,804,134.72	
122	VALORES RESTRINGIDOS		0.00
123	INVERSIONES EN VALORES DADOS EN PRÉSTAMO		0.00
124	VALORES RESTRINGIDOS		0.00
125	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS		0.00
126	REPORTO	169,327,590.39	
127	PRÉSTAMOS		0.00
128	CON GARANTÍA		0.00
129	QUIROGRAFARIOS		0.00
130	DESCUENTOS Y REDESCUENTOS		0.00
131	CARTERA VENCIDA		0.00
132	DEUDORES POR INTERESES		0.00
133	(-) ESTIMACIÓN PARA CASTIGOS		0.00
134	INMOBILIARIAS	89,720,636.44	
135	INMUEBLES	45,239,729.26	
136	VALUACIÓN NETA	63,403,105.53	
137	(-) DEPRECIACIÓN	18,922,198.35	
138	INVERSIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES		58,380,003.40
139	DISPONIBILIDAD		4,839,113.34
140	CAJA Y BANCOS	4,839,113.34	
141	DEUDORES		282,585,205.52
142	POR PRIMAS	272,478,574.98	
143	AGENTES	144,517.17	
144	DOCUMENTOS POR COBRAR		0.00
145	DEUDORES POR RESP. DE FIANZAS POR REC. PAG.	2,862,970.04	
146	PRÉSTAMOS AL PERSONAL	1,989,078.98	
147	OTROS	12,744,264.35	
148	(-) ESTIMACIÓN PARA CASTIGOS	7,634,200.00	
149	REAFIANZADORES		196,986,633.02
150	INSTITUCIONES DE FIANZAS	79,713.72	
151	PRIMAS RETENIDAS POR REASEGURO Y REAF. TOMADO		0.00
152	OTRAS PARTICIPACIONES	4,243,688.10	
153	INTERMEDIARIOS DE REAFIANZAMIENTO		0.00
154	PART. DE REAF. EN LA RESERVA DE FZAS. EN VIGOR	192,663,231.20	
155	(-) ESTIMACIÓN PARA CASTIGOS		0.00
156	INVERSIONES PERMANENTES		0.00
157	SUBSIDIARIAS		0.00
158	ASOCIADAS		0.00
159	OTRAS INVERSIONES PERMANENTES		0.00
160	OTROS ACTIVOS		85,330,529.00
161	MOBILIARIO Y EQUIPO	7,832,103.62	
162	ACTIVOS ADJUDICADOS	64,097,986.17	

163	DIVERSOS	13,140,937.06	
164	GASTOS AMORTIZABLES	464,752.00	
165	(-) AMORTIZACIÓN	205,249.85	
166	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	
167	PRODUCTOS DERIVADOS	0.00	
	SUMA DEL ACTIVO		<u>2,862,138,546.68</u>
200	PASIVO		
210	RESERVAS TÉCNICAS		973,548,411.95
211	FIANZAS EN VIGOR	653,737,169.60	
212	CONTINGENCIA	319,811,242.35	
213	RESERVAS PARA LAS OBLIGACIONES LABORALES		58,380,003.40
214	ACREEDORES		170,561,374.55
215	AGENTES	123,613,330.39	
216	ACREEDORES POR RESPONSABILIDADES DE FIANZAS	8,152,811.81	
217	DIVERSOS	38,795,232.35	
218	REAFIANZADORES		90,347,860.66
219	INSTITUCIONES DE FIANZAS	75,929,105.92	
220	DEPÓSITOS RETENIDOS	0.00	
221	OTRAS PARTICIPACIONES	14,418,754.74	
222	INTERMEDIARIOS DE REAFIANZAMIENTO	0.00	
223	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS		0.00
224	FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS		0.00
225	EMISIÓN DE DEUDA	0.00	
226	POR OBLIG. SUBORDINADAS NO SUSCEPTIBLES DE CONVERT. EN ACCS.	0.00	
227	OTROS TÍTULOS DE CRÉDITO	0.00	
228	CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO	0.00	
229	OTROS PASIVOS		130,761,478.61
230	PROV. PARA LA PARTIC. DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD	33,086,412.61	
231	PROV. PARA EL PAGO DE IMPUESTOS	37,498,058.98	
232	OTRAS OBLIGACIONES	60,086,875.02	
233	CRÉDITOS DIFERIDOS	90,132.00	
	SUMA DEL PASIVO		<u>1,423,599,129.17</u>
300	CAPITAL		
310	CAPITAL PAGADO		180,254,466.98
311	CAPITAL SOCIAL	180,254,466.98	
312	(-) CAPITAL NO SUSCRITO	0.00	
313	(-) CAPITAL NO EXHIBIDO	0.00	
314	(-) ACCIONES PROPIAS RECOMPRADAS	0.00	
315	OBLIG. SUBORDINADAS DE CONV. OBLIG. A CAPITAL		0.00
316	RESERVAS		160,254,466.88
317	LEGAL	160,254,466.88	
318	PARA ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS	0.00	
319	OTRAS	0.00	
320	SUPERÁVIT POR VALUACIÓN		40,171,221.92
321	INVERSIONES PERMANENTES		0.00
323	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		821,393,602.62
324	RESULTADO DEL EJERCICIO		236,465,659.11
325	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS		0.00
	SUMA DEL CAPITAL		<u>1,438,539,417.51</u>
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		<u>2,862,138,546.68</u>
	ORDEN		
810	VALORES EN DEPÓSITO		0.00
820	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN		4,982,997,819.34
830	RESPONSABILIDADES POR FIANZAS EN VIGOR		135,302,604,019.37
840	GARANTÍAS DE RECUPERACIÓN POR FIANZAS EXPE		128,399,380,122.41

850	RECLAMACIONES RECIBIDAS PENDIENTES DE COMP	338,587,454.07
860	RECLAMACIONES CONTINGENTES	46,979,068.29
870	RECLAMACIONES PAGADAS	195,721,030.22
875	RECLAMACIONES CANCELADAS	959,758,842.67
880	RECUPERACIÓN DE RECLAMACIONES PAGADAS	15,490,328.37
890	PÉRDIDA FISCAL POR AMORTIZAR	0.00
900	RESERVA POR CONSTITUIR PARA OBLIGACIONES LA	0.00
910	CUENTAS DE REGISTRO	3,210,771,812.46
920	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	0.00
921	OPERACIONES CON VALORES OTORGADOS EN PRÉ	0.00
922	GARANTÍAS RECIBIDAS POR DERIVADOS	0.00
923	GARANTÍAS RECIBIDAS POR REPORTEO	168,821,164.97

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los Estados Financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://www.sofimex.com.mx>

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Roberto Escobedo Anzures, miembro de la sociedad denominada Lebrija, Álvarez y Cía., S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución, asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por la Act. Ana María Ramírez Lozano.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.sofimex.com.mx>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2014.

ELABORADO EL 06 DE FEBRERO DE 2015

Director General
**Lic. Armando
Rodríguez Elorduy**
Rúbrica.

Auditor Interno
**Lic. Héctor Manuel
Pérez Castañeda**
Rúbrica.

Contralor General
**C.P. Gabriel
Sánchez Gómez**
Rúbrica.

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (cifras en pesos)

400	PRIMAS		
410	EMITIDAS		1,314,843,692.69
420	(-) CEDIDAS		<u>431,963,131.25</u>
430	DE RETENCIÓN		882,880,561.44
440	(-) INCREMENTO NETO DE LA RESERVA DE RIESGOS EN CURSO Y FIANZAS EN VIGOR		59,602,631.65
450	PRIMAS DE RETENCIÓN DEVENGADAS		823,277,929.79
460	(-) COSTO NETO DE ADQUISICIÓN		198,605,195.88
470	COMISIONES A AGENTES	378,291,590.03	
480	COMISIONES POR REAFIANZAMIENTO TOMADO	12,617,835.98	
490	(-) COMISIONES POR REAFIANZAMIENTO CEDIDO	183,888,531.05	
500	COBERTURA DE EXCESO DE PÉRDIDA	0.00	
510	OTROS	<u>-8,415,699.08</u>	
520	(-) COSTO NETO DE RECLAMACIONES		154,068,887.18
530	RECLAMACIONES	154,068,887.18	

540	(-) RECLAMACIONES RECUPERADAS DEL REASEG. Y REAF. NO PROPORCIONAL	0.00	
550	UTILIDAD (PÉRDIDA) TÉCNICA		470,603,846.73
560	(-) INCREMENTO NETO DE OTRAS RESERVAS TÉCNICAS		44,438,317.40
570	INCREMENTO A LA RESERVA DE CONTINGENCIA	<u>44,438,317.40</u>	
585	RESULTADO DE OPERACIONES ANÁLOGAS Y CONEXAS		4,286,256.58
590	UTILIDAD (PÉRDIDA) BRUTA		430,451,785.91
600	(-) GASTOS DE OPERACIÓN NETOS		205,456,327.00
610	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	56,841,015.53	
620	REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL PERSONAL	144,300,790.90	
630	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	<u>4,314,520.57</u>	
640	UTILIDAD (PÉRDIDA) DE LA OPERACIÓN		224,995,458.91
650	RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		98,477,135.92
660	DE INVERSIONES	82,194,016.33	
670	POR VENTA DE INVERSIONES	3,654,083.86	
680	POR VALUACIÓN DE INVERSIONES	9,839,307.69	
700	POR EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE DEUDA	0.00	
710	POR REASEGURO FINANCIERO	0.00	
720	OTROS	5,124,811.57	
730	RESULTADO CAMBIARIO	-2,335,083.53	
740	(-) RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00	
745	PARTICIPACIÓN EN EL RESULTADO DE INVERSIONES PERMANENTES	<u>0.00</u>	
750	UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD		323,472,594.83
760	(-) PROVISIÓN PARA EL PAGO DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD		87,006,935.72
790	UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS		236,465,659.11
800	OPERACIONES DISCONTINUADAS		0.00
810	UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO		<u>236,465,659.11</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

ELABORADO EL 06 DE FEBRERO DE 2015

Director General
**Lic. Armando
Rodríguez Elorduy**
Rúbrica.

Auditor Interno
**Lic. Héctor Manuel
Pérez Castañeda**
Rúbrica.

Contralor General
**C.P. Gabriel
Sánchez Gómez**
Rúbrica.

(R.- 407149)

GRUPO FINANCIERO ASERTA (ANTES ALCANZA SEGUROS, S.A. DE C.V.)
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>20,573,103</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>20,573,103</u>	
112	Valores	<u>20,573,103</u>	
113	Gubernamentales	<u>20,286,283</u>	
114	Empresas Privadas	<u>250,000</u>	
115	Tasa Conocida	<u>0</u>	
116	Renta Variable	<u>250,000</u>	
117	Extranjeros	<u>0</u>	
118	Valuación Neta	<u>546</u>	
119	Deudores por Intereses	<u>36,274</u>	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	<u>0</u>	
121	(-) Deterioro de Valores	<u>0</u>	
122	Valores Restringidos	<u>0</u>	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	<u>0</u>	
124	Valores Restringidos	<u>0</u>	
125	Operaciones con Productos Derivados	<u>0</u>	
126	Reporto	<u>0</u>	
127	Préstamos	<u>0</u>	
128	Sobre Pólizas	<u>0</u>	
129	Con Garantía	<u>0</u>	
130	Quirografarios	<u>0</u>	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0</u>	
132	Descuentos y Redescuentos	<u>0</u>	
133	Cartera Vencida	<u>0</u>	
134	Deudores por Intereses	<u>0</u>	
135	(-) Estimación para Castigos	<u>0</u>	
136	Inmobiliarias	<u>0</u>	
137	Inmuebles	<u>0</u>	
138	Valuación Neta	<u>0</u>	
139	(-) Depreciación	<u>0</u>	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>1,536</u>
141	Disponibilidad		<u>593,665</u>
142	Caja y Bancos	<u>593,665</u>	
143	Deudores		<u>2,635,514</u>
144	Por Primas	<u>1,900,380</u>	
145	Agentes y ajustadores	<u>0</u>	
146	Documentos por Cobrar	<u>292,600</u>	
147	Préstamos al Personal	<u>0</u>	
148	Otros	<u>442,533</u>	
149	(-) Estimación para Castigos	<u>0</u>	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>2,701,067</u>
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>458,003</u>	
152	Depósitos Retenidos	<u>0</u>	
153	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	<u>2,243,064</u>	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	<u>0</u>	
155	Otras Participaciones	<u>0</u>	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	<u>0</u>	
157	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	<u>0</u>	
158	(-) Estimación para Castigos	<u>0</u>	
159	Inversiones Permanentes		<u>0</u>
160	Subsidiarias	<u>0</u>	
161	Asociadas	<u>0</u>	
162	Otras Inversiones Permanentes	<u>0</u>	
163	Otros Activos		<u>47,152,159</u>
164	Mobiliario y Equipo	<u>446,982</u>	
165	Activos Adjudicados	<u>0</u>	

166	Diversos	<u>31,657,116</u>	
167	Gastos Amortizables	<u>24,216,187</u>	
168	(-) Amortización	<u>9,168,126</u>	
169	Activos Intangibles	<u>0</u>	
170	Productos Derivados	<u>0</u>	
	Suma del Activo		<u>73,657,043</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>10,580,496</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>6,429,791</u>	
212	Vida	<u>6,309,694</u>	
213	Accidentes y Enfermedades	<u>120,097</u>	
214	Daños	<u>0</u>	
215	Fianzas en Vigor	<u>0</u>	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>4,150,705</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	<u>473,928</u>	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	<u>3,304,914</u>	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	<u>0</u>	
220	Fondos de Seguros en Administración	<u>0</u>	
221	Por Primas en Depósito	<u>371,862</u>	
222	De Previsión	<u>0</u>	
223	Previsión	<u>0</u>	
224	Riesgos Catastróficos	<u>0</u>	
225	Contingencia	<u>0</u>	
226	Especiales	<u>0</u>	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		<u>368,193</u>
228	Acreedores		<u>499,522</u>
229	Agentes y Ajustadores	<u>307,943</u>	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	<u>0</u>	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	<u>0</u>	
232	Diversos	<u>191,579</u>	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>237,160</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>237,160</u>	
235	Depósitos Retenidos	<u>0</u>	
236	Otras Participaciones	<u>0</u>	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	<u>0</u>	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0</u>
240	Emisión de Deuda	<u>0</u>	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	<u>0</u>	
242	Otros Títulos de Crédito	<u>0</u>	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0</u>	
244	Otros Pasivos		<u>1,083,691</u>
245	Provisión para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	<u>0</u>	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	<u>0</u>	
247	Otras Obligaciones	<u>1,078,536</u>	
248	Créditos Diferidos	<u>5,156</u>	
	Suma del Pasivo		<u>12,769,061</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>115,000,000</u>
311	Capital o Fondo Social	<u>115,000,000</u>	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	<u>0</u>	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	<u>0</u>	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	<u>0</u>	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0</u>
316	Reservas		<u>25,668,317</u>
317	Legal	<u>0</u>	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	<u>0</u>	
319	Otras	<u>25,668,317</u>	
320	Superávit por Valuación		<u>0</u>
321	Inversiones Permanentes		<u>0</u>

323	Resultados de Ejercicios Anteriores	-72,038,047
324	Resultado del Ejercicio	-7,742,288
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios	0
	Suma del Capital	<u>60,887,981</u>
	Suma del Pasivo y Capital	<u>73,657,043</u>
	Orden	
810	Valores en Depósito	0
820	Fondos en Administración	0
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0
860	Reclamaciones Contingentes	0
870	Reclamaciones Pagadas	0
875	Reclamaciones Canceladas	0
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	<u>97,847,302</u>
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	0
910	Cuentas de Registro	<u>141,162,585</u>
920	Operaciones con Productos Derivados	0
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0
922	Garantías Recibidas por Derivados	0
923	Garantías Recibidas por Reporto	0

El capital pagado incluye la cantidad de \$----, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

<http://www.alcanzaseguros.com.mx/informacion-financiera.html>

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Rony García Dorantes, miembro de la sociedad denominada Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C. miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Pedro Mejía Tapia miembro de la sociedad denominada Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.alcanzaseguros.com.mx/informacion-financiera.html>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2014.

México D.F. a 29 de enero de 2015

Directora General
Leticia Laris Vázquez
Rúbrica.

Auditor Interno
**Martha Eugenia
Pastelin Palacios**
Rúbrica.

Director de Finanzas
y Administración
Francisco Hernández Gómez
Rúbrica.

ASERTA SEGUROS VIDA, S.A. DE C.V.

GRUPO FINANCIERO ASERTA (ANTES ALCANZA SEGUROS, S.A. DE C.V.)
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(cifras en pesos)

400	Primas	
410	Emitidas	<u>79,459,664</u>
420	(-) Cedidas	<u>53,402,887</u>
430	De Retención	<u>26,056,777</u>
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>-182,023</u>
450	Primas de Retención Devengadas	<u>26,238,800</u>

460	(-) Costo Neto de Adquisición		<u>11,295,352</u>
470	Comisiones a Agentes	<u>2,049,672</u>	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	<u>0</u>	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	<u>0</u>	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	<u>6,844,343</u>	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	<u>0</u>	
520	Otros	<u>16,090,022</u>	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>9,360,763</u>
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	<u>9,360,763</u>	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	<u>0</u>	
560	Reclamaciones	<u>0</u>	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>5,582,685</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>0</u>
590	Reserva de Riesgos Catastróficos	<u>0</u>	
600	Reserva de Previsión	<u>0</u>	
610	Reserva de Contingencia	<u>0</u>	
620	Otras Reservas	<u>0</u>	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		<u>0</u>
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>5,582,685</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>14,193,748</u>
650	Gastos Administrativos y Operativos	<u>5,452,475</u>	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	<u>4,448,384</u>	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	<u>4,292,889</u>	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>-8,611,064</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>408,974</u>
700	De Inversiones	<u>108,305</u>	
710	Por Venta de Inversiones	<u>0</u>	
720	Por Valuación de Inversiones	<u>546</u>	
730	Por Recargo sobre Primas	<u>4,150</u>	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	<u>0</u>	
760	Por Reaseguro Financiero	<u>0</u>	
770	Otros	<u>295,974</u>	
780	Resultado Cambiario	<u>0</u>	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	<u>0</u>	
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes		<u>0</u>
800	Utilidad (pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad		<u>-8,202,089</u>
810	(-) Provisión para el Pago de Impuestos a la Utilidad		<u>-459,801</u>
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Descontinuadas		<u>-7,742,288</u>
850	Operaciones Discontinuadas		<u>0</u>
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>-7,742,288</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México D.F. a 29 de enero de 2015

Directora General
Leticia Laris Vázquez
Rúbrica.

Auditor Interno
**Martha Eugenia
Pastelin Palacios**
Rúbrica.

Director de Finanzas
y Administración
Francisco Hernández Gómez
Rúbrica.

(R.- 407208)

CREDITO AFIANZADOR, S.A.

COMPAÑIA MEXICANA DE GARANTIAS
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
(cifras en pesos)

100	ACTIVO		
110	Inversiones		179,390,166.74
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	179,390,166.74	
112	Valores	179,390,166.74	
113	Gubernamentales	152,950,807.11	
114	Empresas Privadas	24,818,712.41	
115	Tasa Conocida	24,796,712.41	
116	Renta Variable	22,000.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	1,541,292.69	
119	Deudores por Intereses	79,355.11	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	0.00	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	-0.58	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	0.00	
124	Valores Restringidos	-0.58	
125	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
126	Reporto	0.00	
127	Préstamos	0.00	
128	Con Garantía	0.00	
129	Quirografarios	0.00	
130	Descuentos y Redescuentos	0.00	
131	Cartera Vencida	0.03	
132	Deudores por Intereses	0.00	
133	(-) Estimación para Castigos	0.03	
134	Inmobiliarias	0.00	
135	Inmuebles	0.00	
136	Valuación Neta	0.00	
137	(-) Depreciación	0.00	
138	Inversiones para Obligaciones Laborales		1,987,040.36
139	Disponibilidad		1,119,512.92
140	Caja y Bancos	1,119,512.92	
141	Deudores		-2,496,412.69
142	Por Primas	420,786.25	
143	Agentes	0.00	
144	Documentos por cobrar	-0.02	
145	Deudores por Responsabilidades de Fianzas por Reclamaciones Pagadas	0.00	
146	Préstamos al Personal	0.00	
147	Otros	1,837,574.24	
148	(-) Estimación para Castigos	4,754,773.16	
149	Reafianzadores		11,061,170.94
150	Instituciones de Fianzas	0.01	
151	Primas Retenidas por Reafianzamiento Tomado	0.00	
152	Otras Participaciones	0.00	
153	Intermediarios de Reafianzamiento	0.00	
154	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	11,061,170.93	
155	(-) Estimación para Castigos	0.00	
156	Inversiones Permanentes		0.00
157	Subsidiarias	0.00	
158	Asociadas	0.00	
159	Otras Inversiones Permanentes	0.00	
160	Otros Activos		19,187,803.27
161	Mobiliario y Equipo	919,939.62	
162	Activos Adjudicados	11,634,517.64	
163	Diversos	6,633,346.01	
164	Gastos Amortizables	0.00	
165	(-) Amortización	0.00	
166	Activos Intangibles	0.00	
167	Productos Derivados	0.00	
	SUMA DEL ACTIVO		<u>210,249,281.54</u>
200	PASIVO		

210	Reservas Técnicas		92,520,581.39
211	Fianzas en Vigor	31,720,806.25	
212	Contingencia	60,799,775.14	
213	Reserva para Obligaciones Laborales		2,059,671.36
214	Acreeedores		9,423,097.65
215	Agentes	70,004.67	
216	Acreeedores por Responsabilidades de Fianzas	8,264,963.55	
217	Diversos	1,088,129.43	
218	Reafianzadores		969,692.42
219	Instituciones de Fianzas	99,351.20	
220	Depósitos Retenidos	0.00	
221	Otras Participaciones	870,341.22	
222	Intermediarios de Reafianzamiento	0.00	
223	Operaciones con Productos Derivados		0.00
224	Financiamientos Obtenidos		0.00
225	Emisión de Deuda	0.00	
226	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
227	Otros Títulos de Crédito	0.00	
228	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
229	Otros Pasivos		8,317,327.15
230	Provisión para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	6,153.68	
231	Provisiones para el Pago de Impuestos	0.00	
232	Otras Obligaciones	8,838,190.24	
233	Créditos Diferidos	-527,016.77	
	SUMA DEL PASIVO		<u>113,290,369.97</u>
300	CAPITAL		
310	Capital Pagado		66,418,035.34
311	Capital Social	66,418,035.34	
312	(-) Capital No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		11,065,334.74
317	Legal	11,065,334.74	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Inversiones Permanentes		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		5,148,249.63
324	Resultado del Ejercicio		14,327,291.86
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		0.00
	SUMA DEL CAPITAL		<u>96,958,911.57</u>
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		<u>210,249,281.54</u>
800	ORDEN		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		655,623,463.05
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		611,770,167.53
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		5,244,090.43
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas		4,707,344.19
875	Reclamaciones Canceladas		16,947,597.45
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		165,403.91
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		0.00
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales		0.00
910	Cuentas de Registro		587,839,940.86
920	Operaciones con Productos Derivados		0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo		0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados		0.00
923	Garantías Recibidas por Reporto		0.00

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los Estados Financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: www.creditoafianzador.com.mx en la ruta:

<http://www.creditoafianzador.com.mx/Información%20Financiera/2014EstadosFinancierosyDictamenAuditorExterno.pdf>

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Tarsicio Guevara Paulín, miembro de la sociedad denominada Mancera, S.C., Integrante de Ernst & Young Global contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. José Manuel Méndez Martínez, del despacho Mancera, S.C.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: www.creditoafianzador.com.mx en la ruta:

<http://www.creditoafianzador.com.mx/Información%20Financiera/2014EstadosFinancierosyDictamenAuditorExterno.pdf>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2014.

México D.F. 16 de febrero de 2015

Director de Operaciones
Lic. Pablo Antonio León
de la Barra R.
Rúbrica

Director de Auditoría Interna
C.P.C. Jaime Ignacio
García Jiménez
Rúbrica.

Apoderado Legal
C.P.C. Inocencio
Ángel Hernández
Rúbrica.

CREDITO AFIANZADOR, S.A.
COMPAÑIA MEXICANA DE GARANTIAS
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
(CIFRAS EN PESOS)

400	Primas		
410	Emitidas	34,074,039.31	
420	(-)Cedidas	<u>3,636,637.66</u>	
430	De Retención	30,437,401.65	
440	(-)Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>-171,779.62</u>	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>30,609,181.27</u>
460	(-)Costo Neto de Adquisición	<u>1,360,505.76</u>	
470	Comisiones a Agentes	22,196.31	
480	Comisiones por Reafianzamiento Tomado	0.00	
490	(-)Comisiones por Reafianzamiento Cedido	1,083,496.79	
500	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	
510	Otros	-299,205.28	
520	(-)Costo Neto de Reclamaciones	<u>6,354,728.55</u>	
530	Reclamaciones	6,354,728.55	
540	(-)Reclamaciones Recuperadas del Reaseguro y Reafianzamiento No Proporcional	0.00	
550	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>25,614,958.48</u>
560	(-)Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	<u>677,619.29</u>	
570	Incremento a la Reserva de Contingencia	677,619.29	
585	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	<u>0.00</u>	
590	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>24,937,339.19</u>
600	(-)Gastos de Operación Netos	<u>18,061,710.20</u>	
610	Gastos Administrativos y Operativos	16,807,719.03	
620	Remuneraciones y Prestaciones al personal	1,166,124.65	
630	Depreciaciones y Amortizaciones	87,866.52	
640	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>6,875,628.99</u>

650	Resultado Integral de Financiamiento	12,539,363.97	
660	De inversiones	6,048,125.23	
670	Por venta de Inversiones	6,254,270.80	
680	Por valuación de Inversiones	134,112.14	
700	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
710	Por Reaseguro Financiero	0.00	
720	Otros	1,366.15	
730	Resultado Cambiario	101,489.65	
740	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
745	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes	0.00	
750	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad		<u>19,414,992.96</u>
760	(-) Provisión para el Pago de Impuestos a la Utilidad	5,087,701.10	
790	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		<u>14,327,291.86</u>
800	Operaciones Discontinuas	0.00	
810	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>14,327,291.86</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

	México D.F. 16 de febrero de 2015	
Director de Operaciones	Director de Auditoría Interna	Apoderado Legal
Lic. Pablo Antonio León	C.P.C. Jaime Ignacio	C.P.C. Inocencio
de la Barra R.	García Jiménez	Ángel Hernández
Rúbrica	Rúbrica.	Rúbrica.
		(R.- 407146)

GRUPO FINANCIERO ASERTA, S.A. C.V.
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>3,736,263,542</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>3,175,670,104</u>	
112	Valores	<u>3,175,670,104</u>	
113	Gubernamentales	<u>2,155,551,985</u>	
114	Empresas Privadas	<u>869,720,343</u>	
115	Tasa Conocida	<u>550,942,471</u>	
116	Renta Variable	<u>318,777,872</u>	
117	Extranjeros	<u>108,936,717</u>	
118	Valuación Neta	<u>31,370,828</u>	
119	Deudores por Intereses	<u>10,090,231</u>	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	<u>0</u>	
121	(-) Deterioro de Valores	<u>0</u>	
122	Valores Restringidos	<u>0</u>	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	<u>0</u>	
124	Valores Restringidos	<u>0</u>	
125	Operaciones con Productos Derivados	<u>0</u>	
126	Reporto	<u>2,104,094</u>	
127	Préstamos	<u>117,321,235</u>	
128	Sobre Pólizas	<u>0</u>	
129	Con Garantía	<u>66,458,230</u>	
130	Quirografarios	<u>0</u>	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0</u>	
132	Descuentos y Redescuentos	<u>48,952,381</u>	
133	Cartera Vencida	<u>1,582,622</u>	
134	Deudores por Intereses	<u>700,760</u>	

135	(-) Estimación para Castigos	<u>372,758</u>	
136	Inmobiliarias	<u>441,168,109</u>	
137	Inmuebles	<u>209,319,790</u>	
138	Valuación Neta	<u>282,887,994</u>	
139	(-) Depreciación	<u>51,039,675</u>	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>92,348,200</u>
141	Disponibilidad		<u>31,122,420</u>
142	Caja y Bancos	<u>31,122,420</u>	
143	Deudores		<u>549,305,116</u>
144	Por Primas	<u>579,641,823</u>	
145	Agentes y Ajustadores	<u>1,735,180</u>	
146	Documentos por Cobrar	<u>67,856,877</u>	
	Documentos por Cobrar	<u>9,119,933</u>	
	Deudores por Responsabilidades de Fianzas por Reclamaciones Pagadas	<u>58,736,944</u>	
147	Préstamos al Personal	<u>9,067,208</u>	
148	Otros	<u>93,031,320</u>	
149	(-) Estimación para Castigos	<u>202,027,293</u>	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>852,977,990</u>
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>925,257</u>	
152	Depósitos Retenidos	<u>0</u>	
153	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	<u>2,243,064</u>	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	<u>0</u>	
155	Otras Participaciones	<u>190,628,025</u>	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	<u>0</u>	
157	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	<u>730,232,205</u>	
158	(-) Estimación para Castigos	<u>71,050,560</u>	
159	Inversiones Permanentes		<u>0</u>
160	Subsidiarias	<u>0</u>	
161	Asociadas	<u>0</u>	
162	Otras Inversiones Permanentes	<u>0</u>	
163	Otros Activos		<u>548,161,688</u>
164	Mobiliario y Equipo	<u>67,844,312</u>	
165	Activos Adjudicados	<u>97,829,557</u>	
166	Diversos	<u>246,681,370</u>	
167	Gastos Amortizables	<u>207,520,051</u>	
168	(-) Amortización	<u>72,379,556</u>	
169	Activos Intangibles	<u>665,954</u>	
170	Productos Derivados	<u>0</u>	
	Suma del Activo		<u>5,810,178,954</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>2,952,224,042</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>1,629,755,780</u>	
212	Vida	<u>6,309,694</u>	
213	Accidentes y Enfermedades	<u>120,097</u>	
214	Daños	<u>0</u>	
215	Fianzas en Vigor	<u>1,623,325,988</u>	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>4,150,705</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	<u>473,928</u>	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	<u>3,304,914</u>	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	<u>0</u>	
220	Fondos de Seguros en Administración	<u>0</u>	
221	Por Primas en Depósito	<u>371,862</u>	
222	De Previsión	<u>1,318,317,557</u>	
223	Previsión	<u>0</u>	
224	Riesgos Catastróficos	<u>0</u>	
225	Contingencia	<u>1,318,317,557</u>	
226	Especiales	<u>0</u>	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		<u>90,734,095</u>

228	Acreeedores		<u>356,959,863</u>
229	Agentes y Ajustadores	<u>147,832,253</u>	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	<u>0</u>	
231	Acreeedores por Responsabilidades de Fianzas	<u>58,653,025</u>	
232	Diversos	<u>150,474,585</u>	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>190,104,090</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>150,732,014</u>	
235	Depósitos Retenidos	<u>33,873</u>	
236	Otras Participaciones	<u>39,334,383</u>	
237	Intermediarios de Reafianzamiento	<u>3,820</u>	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0</u>
240	Emisión de Deuda	<u>0</u>	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	<u>0</u>	
242	Otros Títulos de Crédito	<u>0</u>	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0</u>	
244	Otros Pasivos		<u>458,101,786</u>
245	Provisión para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	<u>0</u>	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	<u>176,950,470</u>	
247	Otras Obligaciones	<u>281,146,161</u>	
248	Créditos Diferidos	<u>5,156</u>	
	Suma del Pasivo		<u>4,048,123,876</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>400,120,435</u>
311	Capital o Fondo Social	<u>400,120,435</u>	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	<u>0</u>	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	<u>0</u>	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	<u>0</u>	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0</u>
316	Reservas		<u>80,024,087</u>
317	Legal	<u>80,024,087</u>	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	<u>0</u>	
319	Otras	<u>0</u>	
320	Superávit por Valuación		<u>0</u>
321	Inversiones Permanentes		<u>-68,486,983</u>
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>1,044,784,540</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>285,013,159</u>
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		<u>0</u>
	Efecto Acumulado por Conversión		<u>-0</u>
	Participación Controladora		<u>1,741,455,238</u>
	Participación no Controladora		<u>20,599,841</u>
	Suma del Capital Contable		<u>1,762,055,079</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>5,810,178,954</u>
	Orden		
810	Valores en Depósito	<u>407,828,929</u>	
820	Fondos en Administración	<u>70,267,605</u>	
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	<u>219,515,243,383</u>	
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	<u>5,312,950,880,705</u>	
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	<u>1,293,095,067</u>	
860	Reclamaciones Contingentes	<u>683,374,644</u>	
870	Reclamaciones Pagadas	<u>330,628,206</u>	
875	Reclamaciones Canceladas	<u>592,394,171</u>	
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	<u>101,770,274</u>	
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	<u>97,847,302</u>	
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	<u>0</u>	
910	Cuentas de Registro	<u>7,636,916,185</u>	

920	Operaciones con Productos Derivados	<u>0</u>
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	<u>0</u>
922	Garantías Recibidas por Derivados	<u>0</u>
923	Garantías Recibidas por Reporto	<u>0</u>

“El presente Balance General Consolidado con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del grupo financiero que son susceptibles de consolidarse, se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Sociedad Controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del grupo financiero que son susceptibles de consolidarse, hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las Disposiciones legales y administrativas aplicables vigentes.

El presente balance general consolidado fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.”

Los Estados Financieros Consolidados y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros consolidados, pueden ser consultados en internet, en la página electrónica: <http://www.aserta.com.mx/portal/server.pt/community/asertaweb/215/informacionfinancieragrupo-financiero?seccion=quienessomos>

Los Estados Financieros Consolidados se encuentran dictaminados por el C.P.C. José Ignacio Valle Aparicio, miembro de la sociedad denominada Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C., miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited contratada para prestar los servicios de auditoría externa a este grupo financiero; asimismo, las reservas técnicas de las instituciones de Fianzas de Afianzadora Aserta, Afianzadora Insurgentes y Afianzadora Punto Aserta fueron dictaminadas por el Act. José Enrique Peña Velázquez y las de Aserta Seguros Vida por el Act. Pedro Mejía Tapia ambos miembro de la sociedad denominada Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de .C.V.

El dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros Consolidados y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros Consolidados dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.aserta.com.mx/portal/server.pt/community/asertaweb/215/informacionfinancieragrupo-financiero?seccion=quienessomos>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2014.

El Capital social histórico es por la cantidad de \$383,251,085.00

México D.F. a 29 de enero de 2015

Director General	Administrador General de Auditoría Interna
Act. Enrique Alejandro Murguía Pozzi	C.P. Martha Eugenia Pastelin Palacios
Rúbrica.	Rúbrica.
Administrador General de Contabilidad	Administrador General de Contraloría Interna
C.P. Francisco Hernández Gómez	C.P. Marco Antonio Alejo García
Rúbrica.	Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO ASERTA, S.A. C.V.

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(cifras en pesos)

400	Primas		
410	Emitidas	<u>2,311,778,420</u>	
420	(-) Cedidas	<u>845,627,484</u>	
430	De Retención	<u>1,466,150,936</u>	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>154,243,841</u>	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>1,311,907,095</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición		<u>580,472,808</u>
470	Comisiones a Agentes	<u>668,861,890</u>	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	—	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	<u>328,434</u>	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	<u>351,217,388</u>	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	<u>25,566,236</u>	
520	Otros	<u>236,933,636</u>	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>247,604,774</u>

540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	<u>9,360,763</u>	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	<u>-</u>	
560	Reclamaciones	<u>238,244,010</u>	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>483,829,514</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>62,822,859</u>
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	<u>-</u>	
600	Reserva de Previsión	<u>-</u>	
610	Reserva de Contingencia	<u>62,822,859</u>	
620	Otras Reservas	<u>-</u>	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		<u>307,971</u>
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>421,314,626</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>144,723,465</u>
650	Gastos Administrativos y Operativos	<u>54,630,943</u>	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	<u>23,161,872</u>	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	<u>66,930,650</u>	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>276,591,161</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>142,862,897</u>
700	De Inversiones	<u>73,422,704</u>	
710	Por Venta de Inversiones	<u>18,921,283</u>	
720	Por Valuación de Inversiones	<u>12,996,971</u>	
730	Por Recargo sobre Primas	<u>4,150</u>	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	<u>-</u>	
760	Por Reaseguro Financiero	<u>-</u>	
770	Otros	<u>30,740,498</u>	
780	Resultado Cambiario	<u>6,777,291</u>	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	<u>-</u>	
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes	<u>-</u>	
800	Utilidad (pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad		<u>419,454,057</u>
810	(-) Provisión para el Pago de Impuestos a la Utilidad		<u>136,495,162</u>
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Descontinuadas		<u>282,958,895</u>
850	Operaciones Descontinuadas		<u>-</u>
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>282,958,895</u>
	Participación No Controladora		<u>-2,054,264</u>
	Participación Controladora		<u>285,013,159</u>

“El presente estado de resultados consolidado con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del grupo financiero que son susceptibles de consolidarse, se formuló de conformidad con las Disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad Controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del grupo financiero que son susceptibles de consolidarse, hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las Disposiciones legales y administrativas aplicables vigentes.”

“El presente estado de resultados consolidado fue aprobado por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.”

México D.F. a 29 de enero de 2015

Director General
Act. Enrique Alejandro Murguía Pozzi
 Rúbrica.
 Administrador General de Contabilidad
C.P. Francisco Hernández Gómez
 Rúbrica.

Administrador General de Auditoría Interna
C.P. Martha Eugenia Pastelin Palacios
 Rúbrica.
 Administrador General de Contraloría Interna
C.P. Marco Antonio Alejo García
 Rúbrica.

(R.- 407207)

FIANZAS DORAMA, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>842,985,450.98</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>771,893,147.10</u>	
112	Valores	<u>771,893,147.10</u>	
113	Gubernamentales	645,639,406.64	
114	Empresas Privadas	125,118,552.37	
115	Tasa Conocida	81,598,219.27	
116	Renta Variable	43,520,333.10	
117	Extranjeros	4,387,210.90	
118	Valuación Neta	(2,211,153.91)	
119	Deudores por Intereses	1,448,019.98	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	0.00	
121	(-) Deterioro de Valores	2,488,888.88	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	0.00	
124	Valores Restringidos	0.00	
125	Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>	
126	Reporto	<u>71,092,303.88</u>	
127	Préstamos	<u>0.00</u>	
128	Con Garantía	0.00	
129	Quirografarios	0.00	
130	Descuentos y Redescuentos	0.00	
131	Cartera Vencida	0.00	
132	Deudores por Intereses	0.00	
133	(-) Estimación para Castigos	0.00	
134	Inmobiliarias	<u>0.00</u>	
135	Inmuebles	0.00	
136	Valuación Neta	0.00	
137	(-) Depreciación	0.00	
138	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>0.00</u>
139	Disponibilidad		<u>4,799,251.93</u>
140	Caja y Bancos	4,799,251.93	
141	Deudores		<u>52,579,969.53</u>
142	Por Primas	68,470,852.17	
143	Agentes	84,066.33	
144	Documentos por Cobrar	0.00	
145	Deudores por Responsabilidades de Fianzas por Reclamaciones Pagadas	(6,192,984.67)	
146	Préstamos al Personal	0.00	
147	Otros	10,801,056.42	
148	(-) Estimación para Castigos	20,583,020.72	
149	Reafianzadores		<u>130,666,356.78</u>
150	Instituciones de Fianzas	6,659,667.39	
151	Primas Retenidas por Reafianzamiento Tomado	0.00	
152	Otras Participaciones	17,879,935.86	
153	Intermediarios de Reafianzamiento	0.00	
154	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	110,460,136.92	
155	(-) Estimación para Castigos	4,333,383.39	
156	Inversiones Permanentes		<u>0.00</u>
157	Subsidiarias	0.00	
158	Asociadas	0.00	
159	Otras Inversiones Permanentes	0.00	
160	Otros Activos		<u>66,958,065.71</u>
161	Mobiliario y Equipo	6,656,599.56	
162	Activos Adjudicados	201,000.00	
163	Diversos	55,903,519.53	

164	Gastos Amortizables	7,169,541.67	
165	(-) Amortización	2,972,595.05	
166	Activos Intangibles	0.00	
167	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>1,097,989,094.93</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>340,929,318.96</u>
211	Fianzas en Vigor	223,969,716.63	
212	Contingencia	116,959,602.33	
213	Reservas para Obligaciones Laborales		<u>0.00</u>
214	Acreedores		<u>94,302,302.42</u>
215	Agentes	20,138,588.98	
216	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	6,379,446.47	
217	Diversos	67,784,266.97	
218	Reafianzadores		<u>57,477,922.90</u>
219	Instituciones de Fianzas	33,601,490.92	
220	Depósitos Retenidos	3,930,303.34	
221	Otras Participaciones	19,946,128.64	
222	Intermediarios de Reafianzamiento	0.00	
223	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
224	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
225	Emisión de Deuda	0.00	
226	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
227	Otros Títulos de Crédito	0.00	
228	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
229	Otros Pasivos		<u>74,686,600.70</u>
230	Provisión para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	0.00	
231	Provisiones para el Pago de Impuestos	45,475,324.38	
232	Otras Obligaciones	29,211,276.32	
233	Créditos Diferidos	0.00	
	Suma del Pasivo		<u>567,396,144.98</u>
300	Capital		
310	Capital Pagado		<u>136,710,671.46</u>
311	Capital Social	136,710,671.46	
312	(-) Capital No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>92,367,985.79</u>
317	Legal	92,367,985.79	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		<u>(1,629,123.97)</u>
321	Inversiones Permanentes		<u>0.00</u>
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>207,965,126.23</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>95,178,290.44</u>
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		<u>0.00</u>
	Suma del Capital		<u>530,592,949.95</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>1,097,989,094.93</u>
	Orden		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		38,127,322,044.50
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		34,658,165,385.68
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		33,478,444.99
860	Reclamaciones Contingentes		59,916,394.94
870	Reclamaciones Pagadas		27,133,703.07

875	Reclamaciones Canceladas	145,319,948.60
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	32,211,945.42
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	0.00
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	0.00
910	Cuentas de Registro	1,271,424,895.14
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00
923	Garantías Recibidas por Reporto	0.00

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de las funcionarias que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

<http://www.dorama.mx/informacion-financiera.html>

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Francisco Ismael Álvarez Romero, miembro de la sociedad denominada HLB Lebrija, Álvarez y Cía., S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Alberto Elizarrarás Zuloaga.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.dorama.mx/informacion-financiera.html>, a partir de los sesenta días naturales, siguientes al cierre del ejercicio de 2014.

Se da aviso que la Institución efectuó un cambio de dominio de www.fianzasdorama.com.mx a www.dorama.mx, por lo que la ruta anterior:

<http://www.fianzasdorama.com.mx/informacion-financiera.html> de los Estados Financieros de ejercicios anteriores es sustituida por <http://www.dorama.mx/informacion-financiera.html>

Fecha de elaboración: 20 de febrero de 2015.

Subdirectora de Contabilidad y Finanzas

Adriana Campos Fernández

Rúbrica.

Auditora Interna

Fabiola Noemí Ruiz Manzano

Rúbrica.

Directora General

María Elisa Medina Salamanca

Rúbrica.

FIANZAS DORAMA, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(cifras en pesos)

400	Primas		
410	Emitidas	454,085,932.09	
420	(-) Cedidas	<u>185,899,146.27</u>	
430	De Retención	268,186,785.82	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>23,439,463.73</u>	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>244,747,322.09</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>92,993,427.59</u>	
470	Comisiones a Agentes	124,356,931.09	
480	Comisiones por Reafianzamiento Tomado	11,166,470.57	
490	(-) Comisiones por Reafianzamiento Cedido	82,556,639.31	
500	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	
510	Otros	40,026,665.24	

520	(-) Costo Neto de Reclamaciones		<u>(10,296,301.36)</u>
530	Reclamaciones	(10,296,301.36)	
540	(-) Reclamaciones Recuperadas del Reaseguro y Reafianzamiento no Proporcional	0.00	
550	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>162,050,195.86</u>
560	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>8,351,808.81</u>
570	Incremento a la Reserva de Contingencia	8,351,808.81	
585	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		<u>0.00</u>
590	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>153,698,387.05</u>
600	(-) Gastos de Operación Netos		<u>71,121,602.03</u>
610	Gastos Administrativos y Operativos	69,193,717.21	
620	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	0.00	
630	Depreciaciones y Amortizaciones	1,927,884.82	
640	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>82,576,785.02</u>
650	Resultado Integral de Financiamiento		<u>48,647,914.19</u>
660	De Inversiones	30,267,802.50	
670	Por Venta de Inversiones	(515,133.17)	
680	Por Valuación de Inversiones	848,670.11	
700	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
710	Por Reaseguro Financiero	0.00	
720	Otros	946,235.89	
730	Resultado Cambiario	17,100,338.86	
740	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
745	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes	0.00	
750	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad		<u>131,224,699.21</u>
760	(-) Provisión para el Pago del Impuesto a la Utilidad		<u>36,046,408.77</u>
790	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuadas		<u>95,178,290.44</u>
800	Operaciones Discontinuadas		<u>0.00</u>
810	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>95,178,290.44</u>

El presente Estado de Resultados se formuló, de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de las funcionarias que lo suscriben.

Fecha de elaboración: 20 de febrero de 2015.

Subdirectora de Contabilidad y Finanzas
Adriana Campos Fernández
Rúbrica.

Auditora Interna
Fabiola Noemí Ruiz Manzano
Rúbrica.

Directora General
María Elisa Medina Salamanca
Rúbrica.

(R.- 407196)

GENWORTH SEGUROS DE CREDITO A LA VIVIENDA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

100	Activo		
110	Inversiones		682,929,625.53
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	682,929,625.53	
112	Valores	682,929,625.53	
113	Gubernamentales	660,708,591.06	
114	Empresas Privadas	33,694,098.55	
115	Tasa Conocida	33,694,098.55	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	(12,684,227.95)	
119	Deudores por Intereses	1,211,163.87	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	0.00	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	0.00	
124	Valores Restringidos	0.00	
125	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
126	Reporto	0.00	
127	Préstamos	0.00	
128	Sobre Pólizas	0.00	
129	Con Garantía	0.00	
130	Quirografarios	0.00	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
132	Descuentos y Redescuentos	0.00	
133	Cartera Vencida	0.00	
134	Deudores por Intereses	0.00	
135	(-) Estimación para Castigos	0.00	
136	Inmobiliarias	0.00	
137	Inmuebles	0.00	
138	Valuación Neta	0.00	
139	(-) Depreciación	0.00	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		0.00
141	Disponibilidad		10,238,184.10
142	Caja y Bancos	10,238,184.10	
143	Deudores		909,378.73
144	Por Primas	909,378.73	
145	Agentes y Ajustadores	0.00	
146	Documentos por Cobrar	0.00	
147	Préstamos al Personal	0.00	
148	Otros	0.00	
149	(-) Estimación para Castigos	0.00	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		0.00
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
152	Depósitos Retenidos	0.00	
153	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	0.00	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
155	Otras Participaciones	0.00	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
157	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
158	(-) Estimación para castigos	0.00	
159	Inversiones Permanentes		0.00
160	Subsidiarias	0.00	
161	Asociadas	0.00	
162	Otras Inversiones Permanentes	0.00	
163	Otros Activos		5,697,883.81
164	Mobiliario y Equipo	0.00	
165	Activos Adjudicados	0.00	
166	Diversos	3,729,862.51	

167	Gastos Amortizables	51,140,091.25	
168	(-) Amortización	49,172,069.95	
169	Activos Intangibles	0.00	
170	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		699,775,072.17
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		282,300,643.85
211	De Riesgos en Curso	863,388.75	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	863,388.75	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	57,022,072.74	
217	Por Siniestros y Vencimientos	57,022,072.74	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	0.00	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	0.00	
222	De Previsión	224,415,182.36	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	224,415,182.36	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas Para Obligaciones Laborales		0.00
228	Acreedores		6,496,697.94
229	Agentes y Ajustadores	0.00	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	6,496,697.94	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		0.00
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		1,807,213.54
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	0.00	
246	Provisión para el Pago de Impuestos	1,779,260.87	
247	Otras Obligaciones	27,952.67	
248	Créditos Diferidos	0.00	
	Suma del Pasivo		290,604,555.33
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		656,048,796.53
311	Capital o Fondo Social	656,048,796.53	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		0.00
317	Legal	0.00	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		(334,859.91)
321	Inversiones Permanentes		0.00

323	Resultados de Ejercicios Anteriores	(315,522,714.64)
324	Resultado del Ejercicio	68,979,294.86
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios	0.00
	Suma del Capital	409,170,516.84
	Suma del Pasivo y Capital	699,775,072.17
800	Orden	
810	Valores en Depósito	0.00
820	Fondos en Administración	0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00
860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas	0.00
875	Reclamaciones Canceladas	0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890	Perdida Fiscal por Amortizar	386,852,375.51
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	0.00
910	Cuentas de Registro	656,048,796.53
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00
923	Garantías Recibidas por Reporto	0.00

El capital pagado Incluye la cantidad de \$ 0.00, Moneda Nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por la valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://genworth.com.mx/nuestra-empresa/informacion-financiera>

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Jorge Evaristo Peña Tapia, miembro de la sociedad denominada KPMG Cárdenas Dosal, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Alberto Elizarrarás Zuloaga.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica <http://genworth.com.mx/nuestra-empresa/informacion-financiera>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2014.

Fecha de Elaboración 24 de febrero de 2015

Responsable de las obligaciones inherentes al
Director general por acuerdo del Consejo de
Administración de fecha 22 de Octubre de 2014

Alejandro Espinosa Galindo

Rúbrica.

Auditor

Richard Lewis Bliss Ríos

Rúbrica.

Director de Finanzas

Rogelio Villegas Otero

Rúbrica.

Contralor

Gabriela Ríos Jiménez

Rúbrica.

GENWORTH SEGUROS DE CREDITO A LA VIVIENDA, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

400	Primas	
410	Emitidas	108,152,920.36
420	(-) Cedidas	0.00
430	De Retención	108,152,920.36
440	(-) Incremento neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor.	277,355.1

450	Primas de Retención Devengadas		107,875,565.26
460	(-) Costo Neto de Adquisición		9,257,765.44
470	Comisiones a Agentes	0.00	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	9,257,765.44	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	
520	Otros	0.00	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		(40,588,266.84)
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	(40,588,266.84)	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		139,206,066.66
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		26,300,608.85
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	26,300,608.85	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	0.00	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	0.00	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		112,905,457.81
640	(-) Gastos de Operación Netos		77,641,772.57
650	Gastos Administrativos y Operativos	74,020,226.65	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	0.00	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	3,621,545.92	
680	Utilidad (Pérdida) de Operación		35,263,685.24
690	Resultado Integral de Financiamiento		33,167,498.56
700	De Inversiones	31,671,894.33	
710	Por Venta de Inversiones	(3,617,256.95)	
720	Por Valuación de Inversiones	(9,286,769.75)	
730	Por Recargo sobre Primas	0.00	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	30,667.72	
780	Resultado Cambiario	14,368,963.21	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes		0.00
800	Utilidad (Pérdida) Antes de Impuestos a la Utilidad		68,431,183.80
810	(-) Provisión para el Pago de Impuestos a la Utilidad	(548,111.06)	
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Descontinuadas		0.00
850	Operaciones Discontinuas		0.00
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		68,979,294.86

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de Elaboración 24 de febrero de 2015

Responsable de las obligaciones inherentes al
Director general por acuerdo del Consejo de
Administración de fecha 22 de Octubre de 2014

Alejandro Espinosa Galindo

Rúbrica.

Auditor

Richard Lewis Bliss Ríos

Rúbrica.

Director de Finanzas

Rogelio Villegas Otero

Rúbrica.

Contralor

Gabriela Ríos Jiménez

Rúbrica.

(R.- 407172)

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(cifras en pesos)

100	ACTIVO		
110	Inversiones		<u>72,322,235,214.39</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	65,021,181,576.71	
112	Valores	65,021,181,576.71	
113	Gubernamentales	46,924,856,774.91	
114	Empresas Privadas	13,517,924,724.08	
115	Tasa Conocida	13,208,969,592.21	
116	Renta Variable	308,955,131.87	
117	Extranjeros	1,452,694,562.55	
118	Valuación Neta	2,048,347,403.47	
119	Deudores por Intereses	895,997,177.81	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	0.00	
121	(-) Deterioro de Valores	19,665,886.81	
122	Valores Restringidos	201,026,820.20	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	197,014,750.39	
124	Valores Restringidos	4,012,069.81	
125	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
126	Reporto	4,566,409,420.07	
127	Préstamos	1,488,850,767.85	
128	Sobre Pólizas	1,392,836,690.68	
129	Con Garantía	41,596,279.91	
130	Quirografarios	34,076,769.66	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
132	Descuentos y Redescuentos	0.00	
133	Cartera Vencida	25,657,123.47	
134	Deudor por Intereses	705,653.04	
135	(-) Estimación para Castigos	6,021,748.91	
136	Inmobiliarias	1,245,793,449.76	
137	Inmuebles	383,363,811.61	
138	Valuación Neta	1,011,410,992.12	
139	(-) Depreciación	148,981,353.97	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>1,022,243,737.65</u>
141	Disponibilidad		<u>442,545,416.42</u>
142	Caja y Bancos	442,545,416.42	
143	Deudores		<u>14,090,240,267.74</u>
144	Por Primas	12,293,750,266.33	
145	Agentes y Ajustadores	41,072,459.95	
146	Documentos por cobrar	0.00	
147	Préstamos al Personal	95,426,254.93	
148	Otros	1,753,274,265.96	
149	(-) Estimación para Castigos	93,282,979.43	
150	Reaseguro y Reafianzadores		<u>2,861,436,324.01</u>
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	250,427,419.71	
152	Depósitos Retenidos	50,000.00	
153	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	1,914,044,311.11	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	532,295,202.66	
155	Otras Participaciones	156,321,340.62	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
157	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	11,061,170.93	
158	(-) Estimación para Castigos	2,763,121.02	
159	Inversiones Permanentes		<u>237,347,371.22</u>
160	Subsidiarias	0.00	
161	Asociadas	237,347,371.22	
162	Otras Inversiones Permanentes	0.00	
163	Otros Activos		<u>1,966,726,955.74</u>
164	Mobiliario y Equipo	236,482,256.01	
165	Activos Adjudicados	19,046,597.00	

166	Diversos	618,698,267.83	
167	Gastos Amortizables	31,410,529.34	
168	(-) Amortización	1,830,108,265.98	
169	Activos Intangibles	2,891,197,571.54	
170	Productos Derivados	0.00	
	SUMA DEL ACTIVO		<u>92,942,775,287.17</u>
200	PASIVO		
210	Reservas Técnicas		<u>78,154,395,385.19</u>
211	De Riesgos en Curso	69,237,144,008.17	
212	Vida	55,771,527,246.41	
213	Accidentes y Enfermedades	7,039,629,250.57	
214	Daños	6,393,738,800.43	
215	Fianzas en Vigor	32,248,710.76	
216	De Obligaciones Contractuales	8,479,530,629.78	
217	Por Siniestros y Vencimientos	4,778,778,355.44	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	1,640,775,053.12	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	348,768,189.89	
220	Fondos de Seguros en Administración	1,144,151,076.46	
221	Por Primas en Depósito	567,057,954.87	
222	De Previsión	437,720,747.24	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	434,007,418.02	
225	Contingencia	3,713,329.22	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		<u>1,022,316,368.65</u>
228	Acreeedores		<u>3,391,542,934.39</u>
229	Agentes y Ajustadores	1,536,726,805.47	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	22,391,959.02	
231	Acreeedores por Responsabilidades de Fianzas	8,264,963.55	
232	Diversos	1,824,159,206.35	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>754,024,087.46</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	435,447,565.26	
235	Depósitos Retenidos	55,127,435.65	
236	Otras Participaciones	263,449,086.55	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		<u>3,190,612,738.88</u>
245	Provisiones para la Participación de los trabajadores en la Utilidad	13,172,980.90	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	418,412.19	
247	Otras Obligaciones	2,368,740,853.24	
248	Créditos Diferidos	808,280,492.55	
	SUMA DEL PASIVO		<u>86,512,891,514.57</u>
300	CAPITAL		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>2,041,727,325.80</u>
311	Capital o Fondo Social	3,996,241,686.76	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	1,953,438,509.95	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	1,075,851.01	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		<u>1,281,209,519.46</u>
317	Legal	781,893,981.33	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	499,315,538.13	

320	Superávit por Valuación	73,556,365.34
321	Inversiones Permanentes	0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores	2,709,615,811.93
324	Resultado del Ejercicio	223,655,865.07
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios	<u>99,559,917.77</u>
	Participación Controladora	6,429,324,805.37
	Participación No Controladora	558,967.23
	SUMA DEL CAPITAL	<u>6,429,883,772.60</u>
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	<u>92,942,775,287.17</u>
800	CUENTAS DE ORDEN	
810	Valores en Depósito	0.00
820	Fondos en Administración	7,940,050,480.64
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	682,931,367.40
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	611,770,167.53
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	5,976,207.27
860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas	4,707,344.19
875	Reclamaciones Canceladas	16,947,597.45
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	165,403.91
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	11,997,329.75
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	0.00
910	Cuentas de Registro	6,829,111,871.59
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	1,652,328,257.45
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00
923	Garantías Recibidas por Reporto	0.00

"El presente Balance General Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución, sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente Balance General Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben."

"Los Estados Financieros Consolidados y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros consolidados, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: www.gnp.com.mx en la sección Información Financiera."

"Los Estados Financieros Consolidados se encuentran dictaminados por el C.P.C. Tarsicio Guevara Paulín, miembro de la sociedad denominada Mancera, S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de daños y automóviles de la institución fueron dictaminadas por el Act. Fernando Patricio Belaunzarán Barrera, del despacho Mancera, S.C., y las correspondientes a vida y accidentes y enfermedades fueron dictaminadas por la Act. Ana María Ramírez Lozano, del despacho Técnica Actuarial S.A. de C.V. integrado actualmente a la firma KPMG Cárdenas Dosal, S.C."

"El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros Consolidados y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros Consolidados dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: www.gnp.com.mx en la sección: Información Financiera, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2014."

	México, D.F. a 17 de febrero de 2015	
Director General	Director de Auditoría Interna	Director de Finanzas
Alejandro Baillères	C.P.C. Jaime Ignacio García J.	Lic. José Luis Gutiérrez A.
Rúbrica.	Rúbrica.	Rúbrica.

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(cifras en pesos)

400	Primas	
410	Emitidas	40,405,380,661.39
420	(-) Cedidas	1,990,752,581.61
430	De Retención	38,414,628,079.78
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	8,410,514,122.53

450 Primas de Retención Devengadas		<u>30,004,113,957.25</u>
460 (-) Costo Neto de Adquisición	8,795,944,798.62	
470 Comisiones a Agentes	3,827,767,091.86	
480 Compensaciones Adicionales a Agentes	1,528,436,092.77	
490 Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	21,371,390.05	
500 (-) Comisiones por Reaseguro Cedido	299,341,791.92	
510 Cobertura de Exceso de Pérdida	736,057,625.53	
520 Otros	2,981,654,390.33	
530 (-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	<u>21,689,141,462.65</u>	
540 Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	22,300,313,456.57	
550 Siniestralidad Recuperada del Reaseguro		
No Proporcional	611,176,962.67	
560 Reclamaciones	4,968.75	
570 Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>-480,972,304.02</u>
580 (-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	<u>8,847,110.83</u>	
590 Reserva para Riesgos Catastróficos	8,213,216.52	
600 Reserva de Previsión	0.00	
610 Reserva de Contingencia	633,894.31	
620 Otras Reservas	0.00	
625 Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	<u>7,290,847.15</u>	
630 Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>-482,528,567.70</u>
640 (-) Gastos de Operación Netos	<u>2,851,455,369.20</u>	
650 Gastos Administrativos y Operativos	913,856,175.70	
660 Remuneraciones y Prestaciones al Personal	1,766,119,943.73	
670 Depreciaciones y Amortizaciones	171,479,249.77	
680 Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>-3,333,983,936.90</u>
690 Resultado Integral de Financiamiento	<u>3,649,977,946.24</u>	
700 De Inversiones	2,540,545,730.60	
710 Por venta de Inversiones	21,796,661.58	
720 Por valuación de Inversiones	420,694,707.89	
730 Por Recargo sobre Primas	483,133,060.87	
750 Por Emisión de Instrumentos de deuda	0.00	
760 Por Reaseguro Financiero	0.00	
770 Otros	142,110,307.27	
780 Resultado Cambiario	41,697,478.03	
790 (-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
795 Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes	-8,393,759.60	
800 Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad		<u>307,600,249.74</u>
810 (-) Provisión para el Pago del Impuestos a la Utilidad	83,861,241.87	
840 Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		<u>223,739,007.87</u>
850 Operaciones Discontinuas	0.00	
860 Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>223,739,007.87</u>
Participación Controladora		<u>223,655,865.07</u>
Participación No Controladora		83,142.80

"El presente Estado de Resultado Consolidado se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados de manera consolidada los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución, sus subsidiarias y entidades con propósitos específicos por el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"El presente Estado de Resultados Consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben."

México, D.F. a 17 de febrero de 2015

Director General
Alejandro Baillères
Rúbrica.

Director de Auditoría Interna
C.P.C. Jaime Ignacio García J.
Rúbrica.

Director de Finanzas
Lic. José Luis Gutiérrez A.
Rúbrica.

(R.- 407147)

PLAN SEGURO S.A. DE C.V.
COMPAÑÍA DE SEGUROS
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

100	Activo		
110	Inversiones		<u>172,947,468.08</u>
111	Valores y operaciones con productos derivados	<u>172,947,468.08</u>	
112	Valores	<u>172,947,468.08</u>	
113	Gubernamentales		
114	Empresas Privadas	169,319,069.87	
115	Tasa Conocida	1,278,617.63	
116	Renta Variable	168,040,452.24	
117	Extranjeros	169,319,069.87	
118	Valuación Neta	3,628,398.21	
119	Deudores por Intereses		
120	Dividendos por sobrar Sobre Títulos de Capital		
121	(-) Deterioro de Valores		
122	Valores Restringidos		
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo		
124	Valores Restringidos		
125	Operaciones con Productos Derivados		
126	Reporto		
127	Préstamos		
128	Sobre Pólizas		
129	Con Garantía		
130	Quirografarios		
131	Contratos de Reaseguro Financiero		
132	Descuentos y Redescuentos		
133	Cartera Vencida		
134	Deudores por Intereses		
135	(-) Estimación para Castigos		
136	Inmobiliarias		
137	Inmuebles		
138	Valuación Neta		
139	(-) Depreciación		
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>19,074,058.64</u>
141	Disponibilidad		<u>37,370,388.59</u>
142	Caja y Bancos	<u>37,370,388.59</u>	
143	Deudores		<u>837,390,829.50</u>
144	Por Primas	<u>773,915,807.61</u>	
145	Agentes y Ajustadores	0.00	
146	Documentos por Cobrar		
147	Préstamos al Personal	693,641.02	
148	Otros	<u>100,115,258.06</u>	
149	(-) Estimación para Castigos	<u>37,333,877.19</u>	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>3,062,349.11</u>
151	Instituciones de Seguros y Fianzas		
152	Depósitos Retenidos		
153	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	<u>0.00</u>	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	234,168.90	
155	Otras Participaciones	2,828,180.21	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento		
157	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor		
158	(-) Estimación para Castigos		
159	Inversiones Permanentes		
160	Subsidiarias		
161	Asociadas		
162	Otras Inversiones Permanentes		
163	Otros Activos		<u>86,099,404.51</u>
164	Mobiliario y Equipo	18,395,699.92	
165	Activos Adjudicados		
166	Diversos	64,470,676.79	
167	Gastos Amortizables	5,024,070.87	
168	(-) Amortización	1,791,043.07	

169	Activos Intangibles		
170	Productos Derivados		
	Suma del Activo		<u>1,155,944,498.43</u>
200	PASIVO		
210	Reservas Técnicas		<u>561,228,004.61</u>
211	De Riesgos en Curso	467,759,411.33	
212	Vida		
213	Accidentes y Enfermedades	467,759,411.33	
214	Daños		
215	Fianzas en Vigor		
216	De Obligaciones Contractuales	93,468,593.28	
217	Por Siniestros y Vencimientos	8,081,450.14	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	81,967,156.09	
219	Por Dividendos sobre Pólizas		
220	Fondos de Seguros en Administración		
221	Por Primas en Depósito	3,419,987.05	
222	De Previsión		
223	Previsión		
224	Riesgos Catastróficos		
225	Contingencia		
226	Especiales		
227	Reservas para Obligaciones Laborales		<u>15,439,138.95</u>
228	Acreeedores		<u>166,648,202.59</u>
229	Agentes y Ajustadores	<u>98,558,480.87</u>	
230	Fondos en Administración de Perdidas	<u>4,932,715.27</u>	
231	Acreeedores por Responsabilidades de Fianzas		
232	Diversos	<u>63,157,006.45</u>	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>89,111.32</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>89,111.32</u>	
235	Depósitos Retenidos		
236	Otras Participaciones		
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento		
238	Operaciones con Productos Derivados		
239	Financiamientos Obtenidos		
240	Emisión de Deuda		
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones		
242	Otros Títulos de Crédito		
243	Contratos de Reaseguro Financiero		
244	Otros Pasivos		<u>168,794,975.02</u>
245	Provisión para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad		
246	Provisión para el Pago de Impuestos	16,406,308.58	
247	Otras Obligaciones	<u>125,254,593.61</u>	
248	Créditos Diferidos	27,134,072.83	
	Suma del Pasivo		<u>912,199,432.49</u>
300	Capital		<u>130,168,149.12</u>
310	Capital o Fondo Social Pagado		
311	Capital o Fondo Social	<u>130,168,149.12</u>	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito		
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido		
314	(-) Acciones Propias Recompradas		
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		
316	Reservas		<u>3,010,815.32</u>
317	Legal	3,010,815.32	
318	Para Adquisición de Acciones Propias		
319	Otras		
320	Superávit por Valuación		
321	Inversiones Permanentes		
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		26,170,404.71
324	Resultado del Ejercicio		84,395,696.78
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		
	Suma del Capital		<u>243,745,065.93</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>1,155,944,498.43</u>

ORDEN

810	Valores En Deposito	
820	Fondos En Administración	19,211,899.84
830	Responsabilidades Por Fianzas En Vigor	
840	Garantías De Recuperación Por Fianzas Expedidas	
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes De Comprobación	
860	Reclamaciones Contingentes	
870	Reclamaciones Pagadas	
880	Recuperación De Reclamaciones Pagadas	
890	Pérdida Fiscal Por Amortizar	
900	Reserva Por Constituir Para Obligaciones Laborales Al Retiro	
910	Cuentas De Registro	237,533,372.21
920	Operaciones Con Productos Derivados	
921	Operaciones Con Valores Otorgados En Préstamo	
922	Garantías Recibidas Por Derivados	
923	Garantías Recibidas por Reporto	

El capital pagado incluye la cantidad de \$ 0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: www.planseguro.com.mx

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Armando Ruiz Muñoz, miembro de la sociedad denominada Ruiz, Zepeda, Corzo, Corona y Asociados, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución/sociedad; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Pedro Mejía Tapia.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.planseguro.com.mx>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio 2014.

México, D.F. a 31 de diciembre de 2014

Director General
Act. Salvador Arceo Franco
Rúbrica.

Director de Admón. y Finanzas
Ing. Juan Pablo González Winklmeier
Rúbrica.

Auditor Interno
L.C Juan Carlos Cordero Hernández
Rúbrica.

PLAN SEGURO S.A. DE C.V.
COMPAÑÍA DE SEGUROS

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

400	Primas		
410	Emitidas		1,116,427,608.90
420	(-) Cedidas		291,547.40
430	De Retención		1,116,136,061.50
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		(795,172.16)
450	Primas de Retención Devengadas		<u>1,116,931,233.66</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición		283,043,210.12
470	Comisiones a Agentes	182,221,571.85	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	75,803,771.60	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado		
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido		
510	Cobertura De Exceso De Perdida	9,451,103.07	
520	Otros	15,566,763.60	

530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		597,304,386.45	
540	Siniestralidad y otras obligaciones Contractuales	616,704,055.50		
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro no Proporcional	19,399,669.05		
560	Reclamaciones			
570	Utilidad (pérdida) Técnica			<u>236,583,637.09</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		0.00	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos			
600	Reserva de Previsión			
610	Reserva de Contingencia			
620	Otras Reservas			
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		1,681,632.09	
630	Utilidad (pérdida) Bruta			<u>238,265,269.18</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		189,015,086.73	
650	Gastos Administrativos y Operativos	69,057,932.37		
660	Remuneraciones y prestaciones al personal	112,334,046.18		
670	Depreciaciones y Amortizaciones	7,623,108.18		
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación			<u>49,250,182.45</u>
690	Resultado integral de financiamiento De inversiones	(5,803,239.72)	57,825,897.42	
710	Por venta de inversiones			
720	Por valuación de Inversiones			
730	Por Recargo sobre Primas	63,600,309.80		
740	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas			
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda			
760	Por Reaseguro Financiero	28,827.34		
770	Otros			
780	Resultado Cambiario			
790	(-) Resultado por Posición Monetaria			
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes		0.00	
800	UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD			<u>107,076,079.87</u>
810	(-) Provisión para el pago de impuestos a la utilidad		22,680,383.09	
840	Utilidad (pérdida) antes de operaciones Discontinuas			<u>84,395,696.78</u>
850	Operaciones Discontinuas			0.00
860	UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO			<u>84,395,696.78</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F. a 31 de diciembre de 2014.

Director General
Act. Salvador Arceo Franco
Rúbrica.

Director de Admón. y Finanzas
Ing. Juan Pablo González Winklmeier
Rúbrica.

Auditor Interno
L.C Juan Carlos Cordero Hernández
Rúbrica.

(R.- 407166)

163	Otros Activos		<u>89,990,203.24</u>
164	Mobiliario y Equipo	2,652,920.50	
165	Activos Adjudicados	7,975.00	
166	Diversos	85,160,384.94	
167	Gastos Amortizables	6,467,474.01	
168	(-) Amortización	4,298,551.21	
169	Activos Intangibles		
170	Productos Derivados		
	Suma del Activo		<u>6,754,013,911.06</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>4,586,624,907.73</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>969,997,844.13</u>	
212	Vida	118,980,576.58	
213	Accidentes y Enfermedades	7,568,849.15	
214	Daños	533,833,670.60	
215	Fianzas en Vigor	309,614,747.80	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>1,174,066,680.47</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	904,601,527.47	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	269,465,153.00	
219	Por Dividendos sobre Pólizas		
220	Fondos de Seguros en Administración		
221	Por Primas en Depósito		
222	De Previsión	<u>2,442,560,383.13</u>	
223	Previsión		
224	Riesgos Catastróficos	2,330,557,111.78	
225	Contingencia	112,003,271.35	
226	Especiales		
227	Reservas para Obligaciones Laborales		53,261,154.68
228	Acreedores		<u>110,212,886.68</u>
229	Agentes y Ajustadores		
230	Fondos en Administración de Pérdidas		
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas		
232	Diversos	110,212,886.68	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>111,406,252.96</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	107,958,630.00	
235	Depósitos Retenidos	14,266.71	
236	Otras Participaciones	3,372,693.60	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	60,662.65	
238	Operaciones con Productos Derivados		
239	Financiamientos Obtenidos		
240	Emisión de Deuda		
241	Por Obligaciones Subordinadas No Suceptibles de Convertirse en Acciones		
242	Otros Títulos de Crédito		
243	Contratos de Reaseguro Financiero		
244	Otros Pasivos		<u>386,051,982.04</u>
245	Provisiones para la Participación de los trabajadores en la Utilidad		
246	Provisiones para el Pago de Impuestos		
247	Otras Obligaciones	5,752,077.64	
248	Créditos Diferidos	380,299,904.40	
	Suma del Pasivo		<u>5,247,557,184.09</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>888,160,760.77</u>
311	Capital o Fondo Social	1,414,477,691.21	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	526,316,930.44	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido		
314	(-) Acciones Propias Recompradas		
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		

316	Reservas		<u>66,201,187.42</u>
317	Legal	64,901,187.42	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	1,300,000.00	
319	Otras		
320	Superávit por Valuación		19,693,699.48
321	Inversiones Permanentes		
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		543,128,300.48
324	Resultado del Ejercicio		(34,609,702.20)
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		23,882,481.02
	Suma del Capital		<u>1,506,456,726.97</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>6,754,013,911.06</u>

	Orden		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	4,164,958,766.11	
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		0.00
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas		0.00
875	Reclamaciones Canceladas		0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		0.00
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro		0.00
910	Cuentas de Registro	525,211,639.34	
920	Operaciones con Productos Derivados		0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo		0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados		0.00
923	Garantías Recibidas por Reporto		0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$30,404,260.26, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

<http://www.patriare.com.mx/cnsf.html>

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Juan Carlos Laguna Escobar, miembro de la sociedad denominada KPMG Cárdenas Dosal, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Pedro Mejía Tapia.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.patriare.com.mx/cnsf.html>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2014.

México, D.F. a 19 de febrero de 2015.

Director General
L.A.E. Ingrid Elisabeth Clarisse Carlou
Rúbrica.

Contador General
L.C. Jacobo Ávila Delgado
Rúbrica.

Auditor Interno
L.C. Josefina Angélica Xolalpa Cabello
Rúbrica.

REASEGURADORA PATRIA, S.A.**ESTADO DE RESULTADOS DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014****(cifras en pesos)**

400	Primas		
410	Emitidas		1,744,050,878.19
420	(-) Cedidas		<u>304,194,955.42</u>
430	De Retención		1,439,855,922.77
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		<u>47,066,461.78</u>
450	Primas de Retención Devengadas		<u>1,392,789,460.99</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición		<u>553,200,955.94</u>
470	Comisiones a Agentes		
480	Compensaciones Adicionales a Agentes		
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	345,512,887.90	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	70,371,255.71	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	187,486,579.80	
520	Otros	90,572,743.95	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>716,996,298.28</u>
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	664,033,061.43	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	(17,983,267.51)	
560	Reclamaciones	(70,946,504.36)	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>122,592,206.77</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>260,222,347.13</u>
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	245,718,525.11	
600	Reserva de Previsión		
610	Reserva de Contingencia	14,503,822.02	
620	Otras Reservas		
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>(137,630,140.36)</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>83,962,632.82</u>
650	Gastos Administrativos y Operativos	48,384,167.65	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	33,642,091.35	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	1,936,373.82	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>(221,592,773.18)</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>166,809,546.54</u>
700	De Inversiones	200,132,504.56	
710	Por Venta de Inversiones	10,921,047.95	
720	Por Valuación de Inversiones	(81,803,294.62)	
730	Por Recargo sobre Primas		
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda		
760	Por Reaseguro Financiero		
770	Otros	4,195,143.50	
780	Resultado Cambiario	33,364,145.15	

790	(-) Resultado por Posición Monetaria	
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad y P.R.S.	<u>(54,783,226.64)</u>
810	(-) Provisión para el pago del Impuesto a la Utilidad	(20,173,524.44)
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas	<u>(34,609,702.20)</u>
850	Operaciones Discontinuas	
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	<u>(34,609,702.20)</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F. a 19 de febrero de 2015.

Director General
L.A.E. Ingrid Elisabeth Clarisse Carlou
Rúbrica.

Contador General
L.C. Jacobo Ávila Delgado
Rúbrica.

Auditor Interno
L.C. Josefina Angélica Xolalpa Cabello
Rúbrica

(R.- 407205)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un sólo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

SEGUROS BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(cifras en pesos constantes)

100	ACTIVO		
110	Inversiones		<u>54,428,730,410.65</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	53,526,723,103.85	
112	Valores	53,526,723,103.85	
113	Gubernamentales	20,270,555,445.18	
114	Empresas Privadas	30,116,855,464.33	
115	Tasa Conocida	322,004,314.60	
116	Renta Variable	29,794,851,149.73	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valores Otorgados en Préstamo	0.00	
119	Valuación Neta	2,677,911,093.66	
120	Deudores por Intereses	209,501,708.02	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	251,899,392.66	
123	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
124	Reporto	864,944,270.98	
125	Préstamos	37,063,035.82	
126	Sobre Pólizas	0.00	
127	Con Garantía	37,000,752.99	
128	Quirografarios	62,282.83	
129	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
130	Descuentos y Redescuentos	0.00	
131	Cartera Vencida	0.00	
132	Deudores por Intereses	0.00	
133	(-) Estimación para Castigos	0.00	
134	Inmobiliarias	0.00	
135	Inmuebles	0.00	
136	Valuación Neta	0.00	
137	(-) Depreciación	0.00	
138	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>0.00</u>
139	Disponibilidad		<u>19,353,567.94</u>
140	Caja y Bancos	19,353,567.94	
141	Deudores		<u>2,891,376,674.78</u>
142	Por Primas	2,479,510,921.90	
143	Agentes y Ajustadores	0.00	
144	Documentos por Cobrar	0.00	
145	Préstamos al Personal	964,995.50	
146	Otros	410,900,757.38	
147	(-) Estimación para Castigos	0.00	
148	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>130,466,773.95</u>
149	Instituciones de Seguros y Fianzas	17,641,401.61	
150	Depósitos Retenidos	11,838,348.18	
151	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	60,972,628.01	
152	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	40,014,396.15	
153	Otras Participaciones	0.00	
154	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
155	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	

156	(-) Estimación para Castigos	0.00	
157	Inversiones Permanentes		<u>3,055,680,168.80</u>
158	Subsidiarias	3,055,680,168.80	
159	Asociadas	0.00	
160	Otras Inversiones Permanentes	0.00	
161	Otros Activos		<u>2,239,223,307.83</u>
162	Mobiliario y Equipo	11,409,576.32	
163	Activos Adjudicados	0.00	
164	Diversos	1,948,218,039.39	
165	Gastos Amortizables	315,071,308.23	
166	(-) Amortización	35,475,616.11	
167	Activos Intangibles	0.00	
168	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>62,764,830,903.95</u>
200	PASIVO		
210	Reservas Técnicas		<u>48,022,132,547.88</u>
211	De Riesgos en Curso	41,400,151,637.97	
212	Vida	38,963,282,039.57	
213	Accidentes y Enfermedades	97,175,926.92	
214	Daños	2,339,693,671.48	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	3,454,628,590.90	
217	Por Siniestros y Vencimientos	2,803,088,102.42	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	635,918,662.20	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	15,621,826.28	
222	De Previsión	3,167,352,319.01	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	3,166,708,724.72	
225	Contingencia	643,594.29	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>2,165,949.00</u>
228	Acreedores		<u>3,561,213,629.33</u>
229	Agentes y Ajustadores	653,733,699.89	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	2,907,479,929.44	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>53,994,909.92</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	34,063,537.48	
235	Depósitos Retenidos	-0.29	
236	Otras Participaciones	19,931,372.73	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Oblig. Subordinadas No Susceptibles de Convert. en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		<u>2,319,527,130.84</u>

245	Provisión para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	0.00	
246	Provisión para el Pago de Impuestos	1,604,243,370.58	
247	Otras Obligaciones	715,283,760.26	
248	Créditos Diferidos	0.00	
	Suma del Pasivo		<u>53,959,034,166.97</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>240,867,384.72</u>
311	Capital o Fondo Social	240,867,384.72	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>2,039,944,922.57</u>
317	Legal	164,507,508.76	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	1,875,437,413.81	
320	Superávit por Valuación		<u>0.00</u>
321	Subsidiarias		<u>0.00</u>
323	Resultado de Ejercicios Anteriores		<u>2,606,690,138.26</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>3,918,294,291.43</u>
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		<u>0.00</u>
	Suma del Capital		<u>8,805,796,736.98</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>62,764,830,903.95</u>
800	Orden		
810	Valores en Depósito	0.00	
820	Fondos en Administración	0.00	
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00	
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00	
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00	
860	Reclamaciones Contingentes	0.00	
870	Reclamaciones Pagadas	0.00	
875	Reclamaciones Canceladas	0.00	
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00	
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	0.00	
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro	0.00	
910	Cuentas de Registro	17,792,585.25	
920	Operaciones con productos derivados	0.00	
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00	
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00	
923	Garantías Recibidas por Reporto	0.00	

El Capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución (o en su caso, Sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas a las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el consejo de Administración el día 29 de enero de 2015, bajo la responsabilidad de Funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los Estados Financieros, se ubican en la página electrónica: <http://www.segurosbancomer.com.mx/seguros/tleu/segurosban/informacion-corporativa/index.js>

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por C.P.C. Pedro Enrique Jiménez Castañeda, miembro de la Sociedad denominada Galaz Yamazaki Ruiz Urquiza, contratada para prestar los servicios de Auditoría externa a esta Institución/Sociedad, así mismo las Reservas Técnicas de la Institución/Sociedad fueron dictaminadas por el Act. José Manuel Mendez Martínez.

El Dictamen emitido por el Auditor externo, los Estados Financieros y las Notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados se ubican para consultar en Internet en la página electrónica: <https://www.segurosbancomer.com.mx/seguros/tleu/segurosban/informacion-corporativa/index.jsp> a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2014.

Fecha de elaboración: 18 de febrero de 2015

Director General	Auditor Interno	Subdirector de Contabilidad
Lic. Juan Pablo Avila Palafox	C.P. Tomás Alfonso Peraza Prieto	Lic. Gabriel Varela Montes de Oca
Rúbrica.	Rúbrica.	Rúbrica.

SEGUROS BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
(cifras en pesos constantes)

400	Primas		
410	Emitidas		<u>20,516,495,298.47</u>
420	(-) Cedidas		<u>130,473,162.20</u>
430	De Retención		<u>20,386,022,136.27</u>
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		<u>5,045,973,503.01</u>
450	Primas de Retención Devengadas		<u>15,340,048,633.26</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición		<u>2,098,345,069.74</u>
470	Comisiones a Agentes	17,415.21	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes		<u>0.00</u>
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado		<u>0.00</u>
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	<u>6,056,736.26</u>	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	<u>102,887,061.76</u>	
520	Otros	<u>2,001,497,329.03</u>	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>9,466,684,520.25</u>
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	<u>9,467,709,889.64</u>	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	<u>-1,025,369.39</u>	
560	Reclamaciones	<u>0.00</u>	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>3,775,019,043.27</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>341,113,213.95</u>

590	Reserva para Riesgos Catastróficos	<u>341,113,213.95</u>	
600	Reserva de Previsión	<u>0.00</u>	
610	Reserva de Contingencia	<u>0.00</u>	
620	Otras Reservas	<u>0.00</u>	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		<u>0.00</u>
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>3,433,905,829.32</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>583,697,604.18</u>
650	Gastos Administrativos y Operativos	<u>540,978,327.57</u>	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	<u>17,136,096.87</u>	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	<u>25,583,179.74</u>	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>2,850,208,225.14</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>2,093,629,287.86</u>
700	De Inversiones	<u>893,952,329.62</u>	
710	Por Venta de Inversiones	<u>-53,821,255.10</u>	
720	Por Valuación de Inversiones	<u>869,439,774.16</u>	
730	Por Recargo sobre Primas	<u>186,051,528.60</u>	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	<u>0.00</u>	
760	Por Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
770	Otros	<u>144,200,362.72</u>	
780	Resultado Cambiario	<u>53,806,547.86</u>	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	<u>0.00</u>	
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes		<u>412,378,787.62</u>
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuesto a la Utilidad		<u>5,356,216,300.62</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto a la Utilidad		<u>1,437,922,009.19</u>
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		<u>3,918,294,291.43</u>
850	Operaciones Discontinuas		<u>0.00</u>
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>3,918,294,291.43</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben

Fecha de elaboración: 18 de febrero de 2015

Director General	Auditor Interno	Subdirector de Contabilidad
Lic. Juan Pablo Avila Palafox	C.P. Tomás Alfonso Peraza Prieto	Lic. Gabriel Varela Montes de Oca
Rúbrica.	Rúbrica.	Rúbrica.

(R.- 407177)